

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Servicio Administrativo de Obras Públicas y Transportes

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de instalación de megafonía en la Residencia de Ancianos de Villaviciosa de Odón, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.748)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de supresión de vibraciones de forjados en zona de comedores de la Ciudad Social de Ancianos de la carretera de Colmenar, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.749)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de obras de impermeabilización y pintura en los tendidos 8 y 9 de la Plaza de Toros de Madrid, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el

artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.750)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de las obras de pintura e impermeabilización en tendidos 1 y 2 y en sobrepuestas de tendidos bajos en la Plaza de Toros de Madrid, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.751)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de las obras de instalación de descalcificadora para la Ciudad Social de Ancianos de Aranjuez, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.752)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de las obras de limpieza del hierro y nueva pintura de tendidos 9 y 10 en la Plaza de Toros de Madrid, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio,

todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.753)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de instalación de megafonía en la Residencia de Ancianos de Arganda del Rey, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.754)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de las obras de acondicionamiento del terreno-urbanización y trabajos complementarios en la Residencia de Enfermos Crónicos y Aula Magna, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.755)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de las obras de urbanización de plaza y calles y ampliación de almacén-economato en la Residencia de Ancianos de Aranjuez, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince

días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.756)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de las obras adicionales de mejora y reforma de la Residencia de Ancianos de Aranjuez, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.757)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de las obras adicionales de la Residencia de Antiguas Alumnas, en la Ciudad Escolar, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.758)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de las obras adicionales de pilotaje en la Residencia de Antiguas Alumnas, en la Ciudad Escolar, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo

de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.759)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de las obras de reforma y ampliación de enfermería en la Plaza de Toros de Madrid, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.760)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de las obras de reparación de torreón en la Plaza de Toros de Madrid, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.761)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de las obras de reforma parcial del Hospital Psiquiátrico Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.762)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre pavimentación y dotación de servicios en la travesía de Horcajo de la Sierra.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, a 2 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.763)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid

ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre prolongación de la vía de incorporación y ampliación de la obra de fábrica existente en el punto kilométrico 17 de la N-IV.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.764)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre drenaje profundo y acondicionamiento de cunetas en la carretera provincial número 31, del Puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, a 2 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.765)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche y mejora de trazado del camino vecinal número 106, entre la carretera provincial número 27 y su límite con la provincia de Toledo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, a 2 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.766)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre doble tratamiento superficial del camino vecinal número 25, del kilómetro 55 de la N-I, por Valdemanco a Bustarviejo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, a 2 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.767)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre doble tratamiento superficial del camino vecinal número 11 de Buitrago, por Villavieja, San Mamés y Pinilla de Buitrago, al kilómetro 9 de la carretera comarcal del Valle del Lozoya.

En su virtud, dicho proyecto queda

expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, a 2 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.768)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de un cantón de limpiezas en una zona próxima al "Huerto del Francés", estufas y talleres municipales.

Tipo: 13.207.115 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 131.603 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de un cantón de limpiezas en una zona próxima al "Huerto del Francés", estufas y talleres municipales, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del por 100, respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—57.745)

Secretaría General

El señor Alcalde-Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, en sesión de 22 del actual, acordó aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal de talleres generales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna; y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—57.746)

Gerencia Municipal de Urbanismo Sección Actuación Urbanística

ANUNCIO

Constituida la Junta de Compensación de la supermanzana 2 C del Sector de la Vega de Valdezarza-Vertedero, se concede un último e improrrogable plazo de un mes a los propietarios a continuación relacionados, que figuran en el expediente como desconocidos, o con domicilio ignorado, para que se adhieran a dicha Junta de Compensación, significándoles que de no hacerlo así en el plazo expresado, sus fincas serán expropiadas en favor de la Junta de Compensación, que tendrá la condición jurídica de beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 del vigente texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Finca.—Propietario

- 10.—Desconocido.
- 11.—Desconocido.
- 37.—Desconocido.
- 19.—Doña Bernadina y doña Margarita Domínguez Burón.
- 94.—Herederos de don Jerónimo Gutiérrez Martín.
- 147.—Doña Mercedes Montoro y herederos de don Luis Gallardo Linde.
- 158.—Don Antonio del Mazo Martín.
- 159.—Doña Juana Fernández Jiménez.
- 174.—Don Juan Merchán Recio.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Vice-secretario general (Firmado).

(O.—57.747)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Vistas las propuestas de rectificación formuladas por diversos Ayuntamientos de esta provincia, en relación con el acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 7 de diciembre último (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 14 de diciembre de 1982), se llevan a efecto las siguientes modificaciones de fiestas locales para el año 1983:

Poblaciones. — Fechas publicadas. — Nuevas fechas

Torres de la Alameda. — 3 y 4 de octubre.

Mejorada del Campo. — 20 y 21 de septiembre. — 19 y 20 de septiembre.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—2.723)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Alcalá de Henares, con motivo de las obras de desdoblamiento de calzada. Ensanche a cuatro carriles. CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 23,500. Tramo: Torrejón-Alcalá de Henares, esta Dirección Provincial ha señalado el día 19 de abril de 1983, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca. — Propietarios

- 15.— Doña María Angustias Ibarra y Jiménez de la Serna.
- 20.— Don Veridiano García Cubo.
- 20-A.— Don José y doña María del Carmen Garro Trillo.
- 20-B.— Doña María y doña María Concepción Garro Jiménez.
- 22.— Don José García Arévalo y hermanos.
- 23.— La Oruga, Sociedad Anónima.

24. — Central Lechera de Alcalá, Sociedad Anónima.
 29. — La Oruga, Sociedad Anónima.
 34. — Construcciones y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima.
 Madrid, a 26 de febrero de 1983.—El Secretario general (Firmado).
 (G. C.—2.712)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en los términos municipales de Colmenar Viejo y Somosierra, con motivo de las obras de carretera C-607 de Madrid a la Sierra. Nueva carretera. Variante de Colmenar Viejo y CN-I de Madrid a Irún. Tramo: Robregordo-Somosierra. Ensanche y mejora del firme, construcción de vías lentas, esta Dirección Provincial ha señalado el día 12 de abril de 1983, a las diez y doce y treinta horas de la mañana, en los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Somosierra.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca. — Propietarios

Término municipal de Colmenar Viejo

15. — Don Felipe Pinto Marabotto y otros.
 36. — Doña Carmen Gallegos González y otros.

Término municipal de Somosierra

59. — Don Mauricio Sanz del Pozo.
 Madrid, a 25 de febrero de 1983.—El Secretario general (Firmado).
 (G. C.—2.713)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Móstoles, con motivo de las obras de CN-V de Madrid a Portugal, por Badajoz, puntos kilométricos 11 al 22. Variante de Alcorcón-Móstoles, esta Dirección Provincial ha señalado el día 26 de abril de 1983, a las once y doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Móstoles.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca. — Propietarios

148. — Doña María del Carmen y doña Sofía Alonso Rodríguez.
 160. — Don Gerardo y doña Concepción Pérez Monroy.
 160-2.ª. — Doña Teófila Corchero Herrero.
 160-3.ª. — Don Julián Ramírez de la Piscina y López y doña Bienvenida Peña Martínez.
 160-4.ª. — Doña Adela Rodríguez García.

19. — Doña Julia Fernández González.
 28. — Doña Glicerina Godino San Martín y hermanos García Godino.
 35. — Doña Celia Cruz Rodríguez Hernández.
 42. — Doña Paula Moreno Godino.
 61. — Doña María de la Cruz Rodríguez Hernández.
 106. — Don Ignacio Rizado de Borbón y don José Mendoza.
 Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario general (Firmado).
 (G. C.—2.714)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Navalcarnero, con motivo de las obras de CN-V de Madrid a Portugal, por Badajoz, puntos kilométricos 29,500 al 33,500. Variante de Navalcarnero y desdoblamiento transformación de la CN-V en autovía, entre Alcorcón y Navalcarnero. CN-V de Madrid a Portugal, por Badajoz, puntos kilométricos 22,700 al 29,300. Tramo Móstoles-Navalcarnero, esta Dirección Provincial ha señalado el día 21 de abril de 1983, a las diez y treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Navalcarnero.

Lo que se hace público por medio del

presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca. — Propietarios

- 2, 6, 7, 9 y 10. — Mutua General de Seguros.

1. — Doña Eloísa María García Sánchez.

5. — Doña Eulalia Cardeñas Olias.

11. — Doña Benita Lucas Rodríguez.

12. — Doña Patrocinio Panadero Hernández.

13. — Herederos de doña Petra Arteaga Navarro.

15. — Doña Rosa Alarcón Navarro.

18. — Don Rufino Muñoz García.

19. — Don Rufino Muñoz Colomo.

22. — Doña Eulalia Cardeñas Olias.

23. — Don Manuel Cardeña Jordán y don Pedro Cardeña Cuesta.

24. — Don Eusebio Medrano Navarro.

26. — Doña Angela Blanco Ruiz.

- 26 bis. — Doña Clementina Rodríguez Sánchez.

27. — Don Mariano Díaz Redondo.

- 30-A. — Doña Pilar Estepa Alonso.

- 30-B. — Don Pedro Benito Arribas y hermanos.

- 31-A. — Don Pedro Olias Rodríguez.

- 31-B. — Don Eduardo y don Julián Pérez Sevillano.

- 32-A. — Doña Pilar Estepa Alonso.

- 32-B. — Don Pedro, don Santos y don Eugenio Benito Arribas.

36. — Don Félix y don Conrado Olias Correas.

37. — Doña Carmen Herranz Medrano.

41. — Herederos de doña Mercedes Benito González.

40. — Herederos de don Carlos Lucas Redondo.

43. — Don Ramón Gómez Sánchez-Garnica.

44. — Don Félix y don Coronado Olias Correas.

- 51-A. — Don Antonio Cardeñosa García.

- 51-B. — Don Braulio Trigos Lucas.

- 53-A. — Doña Eustaquia Manuela Arribas y don Casimiro Rodríguez Gómez.

- 53-B. — Don Gregorio Casas Díaz.

55. — Herederos de don Félix Herranz Cardeñas.

21. — Don Antonio Enrique del Corral.

- Madrid, a 25 de febrero de 1983.—El Secretario general (Firmado).
 (G. C.—2.715)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Santa María de la Alameda, con motivo de las obras de carretera de Villalba a Avila, por San Lorenzo del Escorial, Navas del Marqués y Navalperal de Pinares, esta Dirección Provincial ha señalado el día 14 de abril de 1983, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca. — Propietario

- 57, 58 y 59. — Don Teodoro Herranz Palomo.

Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El Secretario general (Firmado).
 (G. C.—2.716)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Villamanta.

Domicilio: Plaza Rey Juan Carlos I, número 1, Villamanta (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: De 200 metros de longitud, situado a 200 metros aguas abajo de la finca del señor Dorado, terminando a los 400 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Villamanta (Madrid).

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 180.437/83.)

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—2.351) (O.—57.624)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Asenjo San Miguel.

Domicilio: El Vellón (Madrid), avenida El Molar, número 2.

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, situado a 50 metros aguas abajo de la huerta de García, terminando a los 350 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Talamanca de Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 180.436/83.)

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—2.352) (O.—57.625)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

“Agroindustrial San Isidro”, con domicilio en Torres de la Alameda (Madrid), ha solicitado autorización para efectuar la apertura de un pozo dentro de finca de su propiedad, en el paraje conocido por “Cacho de los Olivos”, en zona de policía de la margen izquierda del arroyo Pantueña, en término municipal de Torres de la Alameda (Madrid). Las características del pozo serán cuatro metros de diámetro, 15 metros de profundidad y la distancia del pozo al cauce será de ocho metros.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Torres de la Alameda o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.288/82.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—2.353) (O.—57.626)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En la Comisaría de Aguas del Tajo se tramita, a instancia de don Valentín Rúa Hernández, con domicilio en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle León, número 6, expediente relativo a autorización de apertura de un pozo de 3,50 metros de profundidad, aproximadamente, dentro de finca de su propiedad, situado en zona de policía del arroyo La Presa, a unos 100 metros, aproximadamente, del cauce, con destino a riegos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.562/83.

Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—2.354) (O.—57.627)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

La Corporación Municipal, en sesión de Pleno celebrado el día 11 del corriente, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de los terrenos sitos en el paraje de “Los Llanos”, colonia Fuentellana y promovido por don Silvestre Pedrero Serna.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Alpedrete, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.181) (O.—57.530)

AMBITE

Aprobado definitivamente el proyecto de rectificación de la delimitación del suelo urbano de este municipio, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 11 de enero de 1983, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se expone al público para general conocimiento.

Ambite, a 12 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.062) (O.—57.488)

ARANJUEZ

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 del actual mes de febrero el proyecto de urbanización de la zona “Mirador de Aranjuez”, queda el mismo sometido a información pública por plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 41.1 de la vigente ley del Suelo, Real Decreto-ley 3/80, de 14 de abril, y artículo 6º del Real Decreto-ley 16/81, de 16 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 15 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.063) (O.—57.489)

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 del actual mes de febrero, el proyecto de urbanización de la zona “Las Palomitas”, en este término municipal, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 41.1 de la vigente ley del Suelo, Real Decreto-ley 3/80, de 14 de abril, y artículo 6º del Real Decreto-ley 16/81, de 16 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.182) (O.—57.531)

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 del actual, el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez, que afecta a la zona denominada "Puente Largo", queda el mismo expuesto al público por plazo de un mes para cumplimiento y a los efectos prevenidos en los artículos 41.1 y 49 de la ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Aranjuez, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.183) (O.—57.532)

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 del actual, el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez, que afecta a la zona denominada "Moreras Almansa", queda el mismo expuesto al público por plazo de un mes para cumplimiento y a los efectos prevenidos en los artículos 41.1 y 49 de la ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Aranjuez, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.184) (O.—57.533)

CARABAÑA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente número uno de suplementos de créditos al Presupuesto municipal ordinario de 1982, con cargo al superávit disponible resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1981. Se anuncia que está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Carabaña, a 30 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.064) (O.—57.490)

Este Ayuntamiento Pleno ha resuelto aprobar los proyectos de obras municipales que a continuación se relacionan con sus respectivos Presupuestos, quedando los mismos expuestos al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos prevenidos en la vigente legislación.

Relación que se cita:
Obras de captación e impulsión desde el pozo nuevo al depósito de cola y camino de acceso desde la M-2120 en Carabaña (Madrid). Presupuesto: 11.951.393 pesetas.

Acondicionamiento del acceso a Carabaña por el camino del Robledillo. Presupuesto: 2.598.425 pesetas.

Carabaña, a 9 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.065) (O.—57.491)

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes relativas a dos licencias para la prestación de servicios al público en automóviles ligeros de clase B, se hace saber que ha sido presentada una por don José Román Inocencio Gómez Martín. Lo que se hace público al objeto de que los interesados y las asociaciones de profesionales, de empresarios y trabajadores, puedan alegar cuanto estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Carabaña, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.066) (O.—57.492)

CERCEDILLA

Por parte de doña Esmeralda Gallego Hernández se ha solicitado licencia para apertura de autoservicio para venta de

productos alimenticios en la finca número 15 de la calle Marquesa Casa López, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.
(G. C.—2.185) (O.—57.534)

COLMENAREJO

Don Manuel Rodríguez Herades ha solicitado licencia de apertura para instalación de un depósito de gas propano licuado en su vivienda del Camino del Rey, finca "El Palancar", sin número, lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 17 de febrero de 1983.—El Alcalde, Benito Elvira.
(G. C.—2.173) (O.—57.517)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por don Benigno Astarbe, en representación de "Útiles Industriales, Sociedad Anónima", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de maquinaria usada en la parcela F-7, polígono industrial "Aimayr", de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Martín de la Vega, a 10 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.001) (O.—57.450)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Benita Tadeo Muñoz ha solicitado licencia para instalar una sala de juegos recreativos (cambio de titular) en la calle San Nicolás, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 11 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.002) (O.—57.451)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Rafael Heras Grande ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería de aluminio (cambio de titular) en la calle Mercedes Izquierdo, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 11 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.003) (O.—57.452)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo

de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Remedios Leones López ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de calzado (cambio de titular) en la calle Nuestra Señora del Rosario, número 7, puesto número 66.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 11 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.004) (O.—57.453)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Setor, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar ampliación de bar-restaurante en la carretera Nacional I, kilómetro 24,000.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.042) (O.—57.466)

SANTORCAZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1982, y la de Administración del Patrimonio Municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santorcaz, a 15 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.040) (O.—57.464)

SOTO DEL REAL

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, el proyecto de parcelación del polígono 15, denominado "Los Cerrillos", promovido por don Antonio Torres Torres, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes al objeto de reclamaciones.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan examinar el proyecto y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Soto del Real, a 7 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.892) (O.—57.419)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobadas por el Pleno las bases del concurso-subasta para contratar las obras de: 1) Acondicionamiento de la red de distribución de agua de Torrejón de Ardoz, limitado por la avenida de las Fronteras, calle Madrid, avenida de Loreto, carretera de Loeches, calle Sierra de Gredos, avenida de la Constitución y la vía del ferrocarril, y 2) Acondicionamiento del alcantarillado de Torrejón de Ardoz (sector número 3), casco urbano; durante ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y al mismo tiempo, durante veinte días proposiciones a este concurso, cuyo plazo, este último quedará en suspenso en el supuesto de que durante los primeros ocho días se presentare alguna reclamación contra los pliegos de condiciones económico-administrativas. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

1. Duración del contrato: Veinte meses.

2. Tipo de licitación: 504.911.544 pesetas.

3. Garantía provisional: 5.197.115 pesetas.

4. Garantía definitiva: La garantía definitiva, o en su caso, la complementaria, se fijará a la vista del precio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del referido Reglamento de Contratación, aplicando los porcentajes máximos en él señalados.

5. Presentación de plicas: Las plicas se presentarán durante los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" que aparezca con fecha posterior durante las horas de diez a trece y en la Secretaría General. Las plicas se presentarán en dos pliegos cerrados ambos, que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la siguiente inscripción general "proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado para contratar las obras de acondicionamiento de la red de distribución de agua y acondicionamiento de la red de alcantarillado de Torrejón de Ardoz". El sobre que encierre el primer pliego se titulará "referencias", y contendrá en original o por copias o fotocopias cotejadas los documentos siguientes:

a) Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone, tiempo en que se compromete a hacer la obra no superior al que figure en la cláusula tercera y cuantas circunstancias estime convenientes.

b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Documento Nacional de Identidad del licitador.

e) En el caso de actuar por representación, poder acreditativo de la misma, debidamente bastantado, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

f) Último recibo del impuesto industrial y justificante del pago de cuotas de la Seguridad Social.

g) Documento de calificación empresarial, según proyectos técnicos.

h) Justificante de que el contratista está homologado por el Canal de Isabel II e inscritos en el grupo (3), obras hidráulicas subgrupo (I), abastecimientos y saneamientos, categoría (C).

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "oferta económica" e incluirá proposición, con arreglo al modelo siguiente:

Don (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado, de profesión, con domicilio en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de nombre de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización por el precio de (letra y número) pesetas, que supone una baja del sobre el precio tipo. Se incluye el impuesto general de tráfico de empresas y recargo.

(Fecha y firma del solicitante)

6. Apertura de plicas: El primer acta de apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de la presentación de plicas.

Torrejón de Ardoz, a 3 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.043) (O.—57.467)

Aprobadas por el Pleno las bases del concurso para contratar las obras de acondicionamiento y pavimentación de la zona situada junto al parque de bomberos y que enlaza la avenida de la Virgen de Loreto con Ronda del Saliente, durante

ocho días se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y, al mismo tiempo, durante veinte días proposiciones a este concurso, cuyo plazo, este último, quedará en suspenso en el supuesto de que durante los primeros ocho días se presentare alguna reclamación contra los pliegos de condiciones económico-administrativas. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

1. Duración del contrato: Un mes y medio.
2. Tipo de licitación: 1.395.005 pesetas.
3. Garantía provisional: 37.900 pesetas.
4. Garantía definitiva: La garantía definitiva, o en su caso, la complementaria, se fijará a la vista del precio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los porcentajes máximos en él señalados.
5. Presentación de plicas: Las plicas se presentarán durante los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" que aparezca con fecha posterior durante las horas de diez a trece y en la Secretaría General. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado, conteniendo los siguientes documentos:
 - a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
 - b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
 - c) Documento Nacional de Identidad del licitador.
 - d) En el caso de actuar por representación, poder acreditativo de la misma, debidamente bastantado, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.
 - e) Último recibo del impuesto industrial y justificante del pago de cuotas de la Seguridad Social.
 - f) Documento de calificación empresarial (si es exigible para la actividad de que se trate).
 - g) Memoria explicativa de características del objeto ofrecido (o de los medios para ejecutar las obras a realizar, los suministros, según los casos).
 - h) Referencias de otras obras o suministros similares realizados a otras Corporaciones Locales u otros entes públicos.
 - i) Proposición reintegrada con timbre del Estado, sello municipal y sello mutua, ajustada al modelo siguiente:

Don (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado de profesión con domicilio en calle número con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en representación de nombre de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización por el precio de (letra y número) pesetas, que supone una baja del sobre el precio tipo. Se incluye el impuesto general de tráfico de empresas y recargo.
 6. Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación de la presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de la Corporación. Torrejón de Ardoz, a 3 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.044) (O.—57.468)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).
Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 21 de diciembre de 1982, aprobó los siguientes proyectos:

Acondicionamiento de la red de distribución de agua de Torrejón de Ardoz, limitado por la avenida de las Fronteras, calle Madrid, avenida Virgen de Loreto, carretera de Loeches, calle Sierra de Gredos, avenida de la Constitución y la vía del ferrocarril, por un importe de 384.103.218 pesetas, redactado por el Ingeniero don José Liria Montañes.

Acondicionamiento del alcantarillado de Torrejón de Ardoz (sector número 3, casco urbano), redactado por el ingeniero don José Liria Montañes, por importe de 120.808.326 pesetas.

Lo que se expone al público durante un plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 3 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.045) (O.—57.469)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 21 de diciembre de 1982, aprobó el proyecto técnico de acondicionamiento y pavimentación de la zona situada junto al parque de bomberos y que enlaza la avenida Virgen de Loreto con la Ronda del Saliente, redactado por el Ingeniero municipal don César Boullosa García y que asciende a la cantidad de 1.395.005 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 27 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.046) (O.—57.470)

Transcurrido el periodo de garantía de las obras de pavimentación de calzada, señalización, saneamiento y alumbrado de la calle Lisboa, tramo Norte de Torrejón de Ardoz, la empresa "Caber, Sociedad Anónima", adjudicataria de las mismas, solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento mediante mandamiento de ingreso número 356 y por importe de 116.240 pesetas.

Lo que se hace público por un periodo de quince días para que quienes creyeran tener algún derecho contra la empresa presenten las reclamaciones pertinentes.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.047) (O.—57.471)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Romero Luque, contra "FERSAN" (Francisco Fernández Domínguez), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.132 de 1982, se ha acordado citar a "FERSAN" (Francisco Fernández Domínguez), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de marzo de 1983, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada "FERSAN" (Francisco Fernández Domínguez), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.093)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 190 de 1982, ejecución número 230 de 1982, a instancia de José Sanchidrián Gil, contra "División Distribución Directa, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de madera con tres cajones a la derecha y tablero de color blanco, 10.000 pesetas.

Una lámpara de mesa, metálica, con foco en forma de cilindro, de color negro, 2.000 pesetas.

Una mesa de madera con tablero de formica, de color beige, y dos cajones a la derecha, 10.000 pesetas.

Una mesa con tablero de cristal, color beige, con dos cajones a la derecha, 10.000 pesetas.

Una mesa de formica, color madera, con cajones a ambos lados, de 1,50 de largo, aproximadamente, 10.000 pesetas.

Dos sillas, metálicas, con asiento y respaldo de skay, de color granate, 3.000 pesetas.

Un archivador de madera, de tres baldas, de 1,50 metros de largo, aproximadamente, 7.000 pesetas.

Una estantería metálica, de color gris, con seis baldas de 2,50 metros, aproximadamente, 15.000 pesetas.

Una máquina marca "Solna", modelo 240, offset, tamaño 70 por 102, número 0061, de dos colores (esto se encuentra en Paracuellos del Jarama), 150.000 pesetas.

Una máquina de escribir, color gris, modelo Línea 98, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir modelo Lexicon 80, 40.000 pesetas.

Una calculadora marca "Canon", modelo Canola 1010, de mesa, 45.000 pesetas.

Dos mesas de escritorio de 1,30, aproximadamente, de madera, 20.000 pesetas.

Cinco archivadores, color marrón, con cajones frontales, 25.000 pesetas.

Una lámpara metálica, con foco cilíndrico, color gris, colocado en el centro de la barra, 5.000 pesetas.

Dos sillas giratorias, 6.000 pesetas.

Ascendiendo la peritación a un total de 393.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 24 de marzo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "División Distribución Directa, Sociedad Anónima", calle Argos, número 23, a cargo de Enrique Sagaz Calvo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—625)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Arzola Martínez y otros, contra "Geefe, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 179 de 1983, se ha acordado citar a "Geefe, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de marzo de 1983, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Geefe, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.099)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Montserrat Briñol

Turnes, contra Ignacio Alfonso Carralón Escrivano, en reclamación por despido, registrado con el número 971 de 1982, se ha acordado citar a Ignacio Alfonso Carralón Escrivano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ignacio Alfonso Carralón Escrivano, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.840)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Robles Rodríguez, contra "Paquebot, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 50 de 1983, se ha acordado citar a "Paquebot, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Paquebot, Sociedad Anónima" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.901)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Ortiz Ochaita, en representación de José L. Encinar Jiménez, contra "Excar, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 95 de 1983, se ha acordado citar a "Excar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Excar, Sociedad Anónima" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la

presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.985)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Guadalupe San Millán Barzano, contra "Bingolimp, Sociedad Cooperativa Limitada", "Peña Hipica Relta" (Bingo Estela) y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 97 de 1983, se ha acordado citar a "Bingolimp, Sociedad Cooperativa Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bingolimp, Sociedad Cooperativa Limitada", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.109)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos diecinueve-A de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", representada por la Procurador señora Montes Agustí, contra la entidad "Cipsa", representada por el Procurador señor Granados, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado rectificar el señalamiento realizado para la subasta señalada el día treinta y uno de marzo, publicada por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha veintidós de febrero del año en curso, habiéndose trasladado la misma al día siete de abril del presente año, a las once horas de la mañana.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.085)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día seis de abril próximo, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse en el día siguiente o sucesivos, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por segunda vez, la subasta pública del

vehículo marca "Mercedes-Benz", modelo N-1000, matrícula SE-8680-U, tipo furgoneta, motor número 49236, chasis número 2405167992, embargado en juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, promovido por "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima" (CIADASA), contra don Antonio Rodán Algaba y doña Josefa Jiménez Sánchez, vecinos de El Viso de Alcor (Sevilla), avenida de Cristo Rey, número uno, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas que resulta de haber rebajado un veinticinco por ciento al de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

El vehículo se halla depositado en poder de don Antonio Palomo Muñoz, vecino de Sevilla, que manifestó lo tendría a disposición judicial en la casa central en Sevilla de la entidad "Comercial Mercedes-Benz, Sociedad Anónima".

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.039-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que en los autos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se están tramitando bajo el número mil seiscientos noventa y siete de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre del "Banco de Levante, Sociedad Anónima", contra la sociedad "Inmobiliaria Claudio Coello, Sociedad Anónima", por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de una deuda garantizada con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble:

Parcela de terreno que se denomina a efectos de identificación "Y", en Alcalá de Henares (Madrid), paraje de "La Serna" o "Zanja", de 7.196 metros cuadrados, Linda: Al Este, parcela "X"; al Oeste, la finca de que procede, "La Zanja" y la parcela 69; al Norte, "Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima" (COPASA) y parcela número 73 del plano; al Sur, "La Zanja" y parcela 69. Tiene una forma irregular debido a que las dos parcelas que se citan anteriormente, 73 y 69, están enclavadas dentro de esta parcela.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.917, libro 736, folio 228, finca número 53.766.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para esta segunda subasta la cantidad de once millones doscientas cincuenta mil pesetas que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta celebrada, el veinticinco por ciento que ordena la Ley. Y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.034)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número setecientos veinte de mil novecientos ochenta y uno-F, a instancia de la entidad "Crédito Social Pesquero", para la efectividad de un préstamo hipotecario que concedió a don José Matas Papio, domiciliado en Tarragona, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Urbana.—Parcela de terreno sita en término de Tarragona, partida de Bulladera o "Colls Majors". Constituye la parcela número 126 de la Urbanización "Cala Romana". Cabida 638 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalet que consta de planta baja, construido aprovechando el desnivel del terreno, destinada a garaje, con una superficie total edificada de 36 metros y 94 decímetros cuadrados y una superficie útil de 30 metros y 79 decímetros cuadrados, y una planta alta o de piso, construida a dos niveles, compuesta de comedor-estar con terraza, cocina, recibidor, tres dormitorios, baño y aseo, con una superficie total edificada de 120 metros y 87 decímetros cuadrados y una superficie útil de 104 metros y 29 decímetros cuadrados. Compone todo ello una sola vivienda, con una superficie construida total de 156 metros y 60 decímetros cuadrados y una superficie útil de 141 metros y 89 decímetros cuadrados. Linda la total finca: Al frente o Norte, por donde tiene su entrada, en línea de 20 metros, con calle de la Urbanización; a la derecha, entrando u Oeste, en línea de 36 metros y 15 centímetros, con la parcela número 128; a la izquierda o Este, en línea de 27 metros y 60 centímetros, con la parcela número 124, y al fondo o Sur, en línea de 21 metros y 20 centímetros, con la parcela número 127, todas de la misma Urbanización. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 845, libro 298, folio 119, finca número 18.335, inscripción cuarta.

Se fijó por las partes interesadas de común acuerdo en la hipoteca a efectos de subasta la suma de ocho millones trescientas cincuenta y nueve mil setecientas (8.359.700) pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

El tipo de la subasta será el indicado anteriormente de ocho millones trescientas cincuenta y nueve mil setecientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Cuarta

Se advierte que la parcela se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, estando los autos de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.043-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil setecientos quince de mil novecientos ochenta y dos-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercial Mercedes-Benz, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra don Antonio Sánchez Rayo, con último domicilio conocido en Villaverde Alto (Madrid), calle Alcocer, número treinta y nueve, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesetas que se calculan para intereses legales, gastos y costas, por la presente se cita de remate a don Antonio Sánchez Rayo, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos en legal forma y se ponga a la ejecución si le conviniere.

Se hace constar que se ha decretado el embargo sobre la furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo Combi I N-1300, matrícula M-5344-DK, sin previo requerimiento de pago por ignorarse el domicilio del demandado don Antonio Sánchez Rayo.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.040-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia del número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos cuatro de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Santiago Gómez Pintado ("Otaysa"), contra don Alfonso Luque Castej, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en

el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ochocientos mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes por la que sale a subasta por ochocientos mil pesetas.

Quinta

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno en término de Pelayos de la Presa (Madrid), en Los Llanos, colonia de San José, señalada con el número 70, Linda; Al Norte, con la de Demetrio Hernández, hoy el comprador Alfonso Luque Castej; al Sur, con camino de servidumbre (hoy parcela 41) y camino; al Este, con parcela 59, y al Oeste, con parcela 73. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 824, libro 10 de Pelayos de la Presa, folio 69, finca número 1.163. Superficie de 500 metros cuadrados, por exceso de cabida.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.983)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número mil seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la sociedad denominada "Complejo Agrícola, Semilla, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don Sebastián Escudero San Martín, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de ocho días, del vehículo embargado a dicho demandado, que luego se expresará, a resultas de dicho juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las once treinta horas de su mañana.

Vehículo objeto de subasta

Un camión marca "Avia", matrícula MU-0557-J, tasado en la cantidad de trescientas mil pesetas.

El camión expresado se encuentra en poder del demandado don Sebastián Escudero San Martín, que tiene su domicilio

en calle Maestro López Córdoba, número cuatro, de Murcia.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.148)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra que se sigue con el número ciento veintiséis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la entidad mercantil "Butacas y Espectáculos, Sociedad Anónima", representada por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, se convoca a junta general, para el examen y aprobación de los estados sobre graduación de créditos presentados por los Síndicos, a los acreedores de expresada quebrada, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día trece de abril próximo, a las diecisiete horas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, P. O. (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.094)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se siguen autos de menor cuantía, número ciento setenta de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Arcentales, Sociedad Anónima", contra doña Pilar Nogales Peña Mesa y otros, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego.—Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, y para mejor proveer, con suspensión del término para dictar sentencia, llévase a efecto confesión judicial de la demandada doña Pilar Nogales Peña, en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en el sitio público de este Juzgado, citándola a la presencia judicial por primera vez, para el próximo día veintidós de marzo, a las diez de su mañana, y si no compareciere en esta primera citación, se señala para la segunda para el próximo día treinta de dicho mes y a la misma hora, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación será declarada confesa.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Santiago Bazarra. (Firmado y rubricado).—Ante mí, Alberto Ruiz. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secre-

tario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.099)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setecientos setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra doña Andrea García López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de abril de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificación de registro se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga en su pago.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana.—Piso primero número tres, en Fuenlabrada, calle Francia, número 46, de 82 metros cuadrados y cuota de 5,25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.212, libro 410 de Fuenlabrada, folio 223, finca número 34.544. Tasada en setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.149)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia de "Financiamientos Industriales Incredit, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor de Gandarillas, contra don Mariano Casado Abad, representado por la Procuradora señora Alonso León, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de abril próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil "Ford", M-3694-AX, tasado en setenta y siete mil pesetas.

Un automóvil "Ford Capri", C-3791-I, tasado en ciento ochenta y tres mil pesetas.

Un automóvil "Mercedes", A-8132-C, tasado en ciento cincuenta y dos mil pesetas.

Un automóvil "Opel Rekord", C-7526-E, tasado en cincuenta y cuatro mil pesetas.

Total: Cuatrocientas sesenta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.891-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos noventa y seis de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Jesús Andrés Moya y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día doce de abril próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat 124", M-9249-F, sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Un automóvil marca "Simca 1200", M-6693-BF, ciento setenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.892-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos diecinueve de mil novecientos ochenta y dos se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Calpisa Madrid, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día trece de abril próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de un millón seiscientos mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Majadahonda, Madrid. Conjunto "Interland", bloque siete, parcela 127. Vivienda izquierda, letra A, de la planta segunda del bloque número siete. Tiene una superficie de 163,78 metros cuadrados, con inclusión de zona común de 177,15 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Le corresponde como anejo el trastero número cinco. Plaza de aparcamiento número tres. Coeficiente en elementos comunes de la parcela: 0,006595. Coeficiente en el bloque: 0,1380.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.537, libro 160, folio 157, finca número 9.307, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.927)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil ciento cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y dos se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis Angel Moreno Manóvel, representado por el Procurador señor Infantes Sánchez, contra don Gabriel Manzano García, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón doscientas mil pesetas, los derechos que al demandado referido le correspondan sobre la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día doce de abril del corriente año, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de un millón doscientas mil pesetas, según el avalúo de los derechos que al demandado le corresponden sobre la finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del diez por ciento del precio de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad que le correspondan al demandado don Gabriel Manzano García en la parcela número seis, de 1.195 metros cuadrados, donde se halla construido el chalet de 272 metros cuadrados en sus plantas alta y baja, en la urbanización "Los Picos", finca "Los Po-

yales", en el término municipal de La Cabrera (Madrid).

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.962)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 1.574 de 1982-C, seguidos en este Juzgado a instancia de Teresa Pilar Ramirez Valle, representada por la Procurador señora García Tortuero, designada del turno de oficio, contra su esposo Pablo Soria Crespo, en ignorado paradero, y por el presente se emplaza al mencionado demandado y para que en el término de veinte días, a partir del siguiente día a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del presente, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda e interponga, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos. Teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—609)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de medidas provisionales dimanante de demanda de divorcio número 1.574 de 1982-C, seguidas a instancia de Teresa Pilar Ramirez Valle, representada por la Procurador señora García Tortuero, designada de oficio, contra su esposo Pablo Soria Crespo, en ignorado paradero, y por el presente para que tenga lugar la comparecencia prevenida en el artículo 1.987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se señala el día 17 de marzo próximo, a las once horas, debiendo comparecer el demandado asistido de Abogado y Procurador en tal acto, bajo apercibimiento que, en su caso, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de las medidas.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—610)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este Partido, en autos de mayor cuantía número trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia seguidos del Ayuntamiento de Canencia, representada por el Procurador señor López, contra "Tetra 66, Sociedad Anónima", por medio de la presente se cita, por segunda vez, al legal representante de la demandada, en ignorado paradero, para que el día diecisiete de marzo, a las diez horas de la mañana, comparezca ante este Juzgado, calle Muralla, número uno, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de citación a la demandada "Tetra 66, Sociedad Anónima", en su legal representante, expido la presente en Colmenar Viejo, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.166)

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

Por haber sufrido extravío los recibos oficiales de esta entidad, números del 214.781 al 214.880, ambos inclusive, se pone en general conocimiento que los mismos han sido anulados a todos los efectos, por lo que cualquier manipulación o intento de cobro que se pudiera realizar será perseguido como acción fraudulenta.

Madrid.—Por la Sociedad General de Autores de España (Firmado).

(A.—47.174)

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1983, adoptó el acuerdo de convocar Asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros de Valencia, que se celebrará el domingo día 27 del corriente mes de marzo, en el edificio de la entidad, plaza de Tetuán, número 23, de Valencia, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria. En el caso de que no se alcance el "quórum" establecido en el artículo 21 de los Estatutos, tendrá lugar en segunda convocatoria, para el mismo día e idéntico lugar, a las diez treinta horas.

La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea general.
2. Cumplimiento de acuerdos.
3. Informe de la Comisión de Control.
4. Informe de la Comisión Revisora de Balance.
5. Informe de la Presidencia.
6. Propuesta del Consejo de Administración.
 - 6.1. Aprobación, si procede, por la Asamblea de la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance anual y cuenta de resultados del ejercicio de 1982.
 - 6.2. Aplicación de los excedentes de la Cuenta de resultados.
 - 6.3. Emisión de cédulas hipotecarias.
7. Propuestas de la Comisión de Obras Sociales.
 - 7.1. Aprobación, si procede, de la gestión y administración de las obras sociales en el ejercicio de 1982.
 - 7.2. Aprobación, si procede, de los Presupuestos de obras sociales correspondientes al ejercicio de 1983.
 - 7.3. Aprobación, si procede, de nueva obra social.
8. Provisión de vacantes del Consejo de Administración.
 - 8.1. Elección para cubrir cuatro vacantes de entre personalidades de reconocido prestigio cultural, científico o profesional, dentro del ámbito territorial de la Entidad.
 - 8.2. Elección para cubrir tres vacantes de entre Consejeros generales representantes directos de los impositores.
9. Elección de dos censores titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Revisora de Balance para el ejercicio de 1983, de entre Consejeros generales que no formen parte de los órganos de gobierno.
10. Acta de la Asamblea general: Designación de dos Interventores para que, junto con el señor Presidente, puedan aprobar el acta, según está previsto en el párrafo séptimo del artículo 21 de los Estatutos.
11. Ruegos y preguntas.

Valencia, a 2 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—47.181)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 5 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 589.452 pesetas. — 23.578 pesetas. — 8.714 pesetas. — E190155B.
San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 498.296 pesetas. — 19.932 pesetas. — 7.362 pesetas. — E190156J.
San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 498.296 pesetas. — 19.932 pesetas. — 7.362 pesetas. — E190157R.
San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 498.296 pesetas. — 19.932 pesetas. — 7.362 pesetas. — E190158C.
San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 494.715 pesetas. — 19.789 pesetas. — 7.312 pesetas. — E190159K.
San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 494.715 pesetas. — 19.789 pesetas. — 7.312 pesetas. — E190160Y.
San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 494.715 pesetas. — 19.789 pesetas. — 7.312 pesetas. — E190161Q.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de noviembre de 1981. — El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.283)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de es-

tos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 13 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

San José Vegas, Manuel. — Abrantes, número 4. — 289.921 pesetas. — 11.596 pesetas. — 6.745 pesetas. — E056085P.
Rodríguez Díaz, Alberto. — Abrantes, número 4. — 289.921 pesetas. — 11.596 pesetas. — 6.745 pesetas. — E056086A.
Moreno Pérez, Leonardo. — Abrantes, número 4. — 289.921 pesetas. — 11.596 pesetas. — 6.745 pesetas. — E056090W.
Domingo Ortega, Juan. — Abrantes, número 4. — 217.480 pesetas. — 8.699 pesetas. — 5.025 pesetas. — E056093A.
Diez Castillo, Cipriano. — Abrantes, número 4. — 289.921 pesetas. — 11.596 pesetas. — 6.745 pesetas. — E056094Y.
Herrero Muriel, Joaquín. — Alberto Alcocer, núm. 19. — 2.377.623 pesetas. — 95.104 pesetas. — 54.925 pesetas. — E056319S.
Martín Morante, Fernanda. — Roa, 4. — 332.718 pesetas. — 13.308 pesetas. — 10.977 pesetas. — E056321B.
Morales Chica, Manuel. — Naranjo, 9. — 163.200 pesetas. — 6.528 pesetas. — 5.390 pesetas. — E183957H.
Construcciones Mayrit, S. A. — Avenida del Valle, 15. — 17.452.800 pesetas. — 698.112 pesetas. — 454.726 pesetas. — E183972P.
Merino Pascual, Antonio. — Fuente el Saz, 23. — 16.500 pesetas. — 660 pesetas. — 480 pesetas. — E183993C.
Gómez Fraile, J. de Dios, y otros. — Luis Vives, 6. — 346.361 pesetas. — 13.854 pesetas. — 7.074 pesetas. — E184060T.
Gómez Fraile, J. de Dios, y otros. — Luis Vives, 6. — 296.377 pesetas. — 11.855 pesetas. — 6.050 pesetas. — E184058N.
Colmenar Tavia, Sebastián. — Francisco del Pino, 7. — 225.198 pesetas. — 9.008 pesetas. — 5.206 pesetas. — E184174X.
Construcciones Fátima, S. A. — San Pedro, 3. — 225.198 pesetas. — 9.008 pesetas. — 5.206 pesetas. — E184175W.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 200.461 pesetas. — 8.018 pesetas. — 4.632 pesetas. — E184297C.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 8. — 505.998 pesetas. — 20.240 pesetas. — 11.691 pesetas. — E184298K.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 8. — 505.998 pesetas. — 20.240 pesetas. — 11.691 pesetas. — E184299S.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 8. — 505.998 pesetas. — 20.240 pesetas. — 11.691 pesetas. — E184300X.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184301W.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184302H.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184303P.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184304A.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184305Y.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184306Q.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184307R.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184308J.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184309R.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184310P.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184311A.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184312Y.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184313Q.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184314B.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184315J.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184316R.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184317C.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184318K.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184319S.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184320Q.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184321B.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184322J.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184323R.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184324C.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184325K.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184326S.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184327D.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184328L.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184329T.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184330R.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184331C.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184332K.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184333S.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184334D.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184335L.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184336T.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184337E.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184338M.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184339U.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184340S.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184341D.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184342L.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184343T.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184344E.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184345M.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184346U.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184347F.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184348N.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184349V.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184350T.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184351E.
Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184352M.
Ortega Bodas, Leonardo. — Avenida Espinela, núm. 24. — 385.179 pesetas. — 15.407 pesetas. — 6.159 pesetas. — E184577B.
Moya Montoro, María. — Sierra del Torcal, 2. — 343.255 pesetas. — 3.795 pesetas. — 225 pesetas. — E184689D.
López Blaco, Anastasio. — Julio Dávila, núm. 16. — 1.090.000 pesetas. — 43.600 pesetas. — 25.183 pesetas. — E184925M.
Lugo Areña, Fernando. — Mesena, número 140. — 1.086.874 pesetas. — 43.475 pesetas. — 25.110 pesetas. — E184926U.
Bueno Bueno, Simona. — José María Pereda, núm. 47. — 432.000 pesetas. — 17.280 pesetas. — 14.257 pesetas. — E185691K.
Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 480.043 pesetas. — 19.202 pesetas. — 2.688 pesetas. — E186695U.
Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 220.972 pesetas. — 8.839 pesetas. — 1.238 pesetas. — E186696F.
Comunidad de Propietarios. — Mila-

21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184333S.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184334D.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184335L.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184336T.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184337E.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184338M.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184339U.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184340S.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184341D.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184342L.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184343T.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184344E.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184345M.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184346U.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184347F.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184348N.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184349V.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184350T.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184351E.

Comunidad de Propietarios. — Monforte de Lemos, 81. — 549.300 pesetas. — 21.972 pesetas. — 12.692 pesetas. — E184352M.

Ortega Bodas, Leonardo. — Avenida Espinela, núm. 24. — 385.179 pesetas. — 15.407 pesetas. — 6.159 pesetas. — E184577B.

Moya Montoro, María. — Sierra del Torcal, 2. — 343.255 pesetas. — 3.795 pesetas. — 225 pesetas. — E184689D.

López Blaco, Anastasio. — Julio Dávila, núm. 16. — 1.090.000 pesetas. — 43.600 pesetas. — 25.183 pesetas. — E184925M.

Lugo Areña, Fernando. — Mesena, número 140. — 1.086.874 pesetas. — 43.475 pesetas. — 25.110 pesetas. — E184926U.

Bueno Bueno, Simona. — José María Pereda, núm. 47. — 432.000 pesetas. — 17.280 pesetas. — 14.257 pesetas. — E185691K.

Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 480.043 pesetas. — 19.202 pesetas. — 2.688 pesetas. — E186695U.

Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 220.972 pesetas. — 8.839 pesetas. — 1.238 pesetas. — E186696F.

Comunidad de Propietarios. — Mila-

no. 4. — 365.747 pesetas. — 14.630 pesetas. — 2.048 pesetas. — E186697N.
 Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 487.663 pesetas. — 19.507 pesetas. — 2.731 pesetas. — E186698V.
 Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 419.085 pesetas. — 16.763 pesetas. — 2.346 pesetas. — E186699G.
 Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 373.367 pesetas. — 14.935 pesetas. — 2.092 pesetas. — E186700C.
 Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 502.902 pesetas. — 20.116 pesetas. — 2.816 pesetas. — E186701K.
 Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 472.423 pesetas. — 18.897 pesetas. — 2.646 pesetas. — E186702S.
 Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 533.381 pesetas. — 21.335 pesetas. — 2.988 pesetas. — E186703D.
 Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 373.367 pesetas. — 14.935 pesetas. — 2.092 pesetas. — E186704L.
 Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 502.902 pesetas. — 20.116 pesetas. — 2.816 pesetas. — E186705T.
 Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 472.423 pesetas. — 18.897 pesetas. — 2.646 pesetas. — E186706E.
 Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 533.381 pesetas. — 21.335 pesetas. — 2.988 pesetas. — E186707M.
 Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 373.367 pesetas. — 14.935 pesetas. — 2.092 pesetas. — E186708U.
 Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 502.902 pesetas. — 20.116 pesetas. — 2.816 pesetas. — E186709F.
 Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 472.423 pesetas. — 18.897 pesetas. — 3.646 pesetas. — E186710D.
 Comunidad de Propietarios. — Milano, 4. — 533.381 pesetas. — 21.335 pesetas. — 2.988 pesetas. — E186711L.
 Sans Condominas, Pilar. — Estudio, número 23. — 2.365.520 pesetas. — 94.621 pesetas. — 31.256 pesetas. — E186787U.
 Sans Condominas, Pilar. — Estudio, número 25. — 2.377.840 pesetas. — 95.114 pesetas. — 31.164 pesetas. — E186788F.
 Noguerras Arias, Ana María. — Encomienda de Palacios, 77. — 498.824 pesetas. — 12.873 pesetas. — 1.081 pesetas. — E303125A.
 Delgado García, Pedro. — Encomienda de Palacios, 77. — 498.824 pesetas. — 12.873 pesetas. — 1.081 pesetas. — E303128B.
 Ballester Pérez, Ginés. — Encomienda de Palacios, 79. — 502.825 pesetas. — 12.976 pesetas. — 1.089 pesetas. — E303226Q.
 Díez Incera, Vicente. — Encomienda de Palacios, 34. — 366.896 pesetas. — 9.468 pesetas. — 796 pesetas. — E303269V.
 Redondo Martínez, Antonio. — Encomienda de Palacios, 34. — 366.896 pesetas. — 9.468 pesetas. — 796 pesetas. — E303270T.
 Atienza González, Victoria. — Encomienda de Palacios, 34. — 366.896 pesetas. — 9.468 pesetas. — 796 pesetas. — E303276V.
 García Barrera, José. — Encomienda de Palacios, núm. 81. — 498.953 pesetas. — 12.876 pesetas. — 1.081 pesetas. — E303325Q.
 Sánchez Rodríguez, Joaquín. — Hacienda de Pavones, 300. — 453.403 pesetas. — 11.701 pesetas. — 983 pesetas. — E303385W.
 Fuentes Cobesa, Manuel. — Hacienda de Pavones, núm. 300. — 453.403 pesetas. — 11.701 pesetas. — 983 pesetas. — E303386H.
 Aparicio Ortega, José Luis. — Hacienda de Pavones, 300. — 453.403 pesetas. — 11.701 pesetas. — 983 pesetas. — E303387P.
 Aláez López, Aurelio. — Hacienda de Pavones, núm. 300. — 453.361 pesetas. — 11.700 pesetas. — 983 pesetas. — E303388A.
 Cooperativa de Viviendas Pn. — Paredes de Nava, núm. 22. — 386.852 pesetas. — 11.462 pesetas. — 963 pesetas. — E303546T.
 Fernández Corrales, Emilia. — Sambara, 31. — 1.627.839 pesetas. — 48.232 pesetas. — 4.062 pesetas. — E303552T.
 De la Cruz Vidal, Benita. — Encomienda de Palacios, 130. — 393.726 pesetas. — 10.161 pesetas. — 853 pesetas. — E304080F.

Pérez Molero, Miguel. — Cadarso, número 19. — 14.229 pesetas. — 569 pesetas. — 208 pesetas. — E304367X.
 Escamilla Fernández Cereceda, María T. — Irigoyen el Belloso, 23. — 374.800 pesetas. — 14.960 pesetas. — 14.960 pesetas. — E437401Y.
 Sánchez Galán, Francisco. — Oso, 4. — 1.372.968 pesetas. — 54.919 pesetas. — 13.669 pesetas. — E437463S.
 Sánchez Galán, Francisco. — Oso, 4. — 1.586.363 pesetas. — 63.454 pesetas. — 15.793 pesetas. — E437464D.
 Sánchez Galán, Francisco. — Oso, 4. — 1.586.363 pesetas. — 63.454 pesetas. — 15.793 pesetas. — E437465L.
 Sánchez Galán, Francisco. — Oso, 4. — 1.586.363 pesetas. — 63.454 pesetas. — 15.793 pesetas. — E437466T.
 Comunidad de Propietarios. — J. Pino, 63. — 556.456 pesetas. — 22.258 pesetas. — 5.540 pesetas. — E438124W.
 Andréu Alvarez, Enrique. — Insula Barataria, número 40. — 3.214.215 pesetas. — 128.568 pesetas. — 1.256 pesetas. — E440108D.
 San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 4.553.929 pesetas. — 182.157 pesetas. — 42.655 pesetas. — E440148K.
 San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 3.377.394 pesetas. — 135.095 pesetas. — 31.635 pesetas. — E440149S.
 San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 872.106 pesetas. — 34.884 pesetas. — 8.168 pesetas. — E440150Q.
 San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 872.106 pesetas. — 34.884 pesetas. — 8.168 pesetas. — E440151B.
 San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 872.106 pesetas. — 34.884 pesetas. — 8.168 pesetas. — E440152J.
 San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 913.651 pesetas. — 36.546 pesetas. — 8.559 pesetas. — E440153R.
 San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 913.651 pesetas. — 36.546 pesetas. — 8.559 pesetas. — E440154C.
 San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 913.651 pesetas. — 36.546 pesetas. — 8.559 pesetas. — E440155K.
 San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 772.359 pesetas. — 30.894 pesetas. — 7.235 pesetas. — E440156S.
 San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 772.359 pesetas. — 30.894 pesetas. — 7.235 pesetas. — E440157D.
 San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 772.359 pesetas. — 30.894 pesetas. — 7.235 pesetas. — E440158L.
 San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 766.808 pesetas. — 30.672 pesetas. — 7.183 pesetas. — E440159T.
 San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 766.808 pesetas. — 30.672 pesetas. — 7.183 pesetas. — E440160R.
 San Martín Hernández, Miguel. — Sierra Nevada. — 766.808 pesetas. — 30.672 pesetas. — 7.183 pesetas. — E440161C.
 Anasagasti López, Sallaberry y Ricardo. — Paseo de Santa Isabel, núm. 17. — 2.728.299 pesetas. — 109.131 pesetas. — 27.847 pesetas. — E440317P.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 24 de noviembre de 1981. — El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.284)

cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
 Periodo voluntario de ingreso
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.
 Recargo de prórroga
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.
 Recargo de apremio
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y
 Tercero. Que en todos los plazos reñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".
 Relación de notificaciones número 3 por el concepto de URBANA.
 NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, núm. 38. — 1.553.983 pesetas. — 61.359 pesetas. — 12.430 pesetas. — E176475R.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, núm. 38. — 1.979.932 pesetas. — 79.197 pesetas. — 16.042 pesetas. — E176476C.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 673.053 pesetas. — 26.922 pesetas. — 5.454 pesetas. — E176477K.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 796.928 pesetas. — 31.877 pesetas. — 6.457 pesetas. — E176478S.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 668.924 pesetas. — 26.757 pesetas. — 5.420 pesetas. — E176479D.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 716.409 pesetas. — 28.656 pesetas. — 5.806 pesetas. — E176480B.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 673.053 pesetas. — 26.922 pesetas. — 5.454 pesetas. — E176481J.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 796.928 pesetas. — 31.877 pesetas. — 6.457 pesetas. — E176482R.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 668.924 pesetas. — 26.757 pesetas. — 5.420 pesetas. — E176483C.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 716.409 pesetas. — 28.656 pesetas. — 5.806 pesetas. — E176484K.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 673.053 pesetas. — 26.922 pesetas. — 5.454 pesetas. — E176485S.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 796.928 pesetas. — 31.877 pesetas. — 6.457 pesetas. — E176486D.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 668.924 pesetas. — 26.757 pesetas. — 5.420 pesetas. — E176487L.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 716.409 pesetas. — 28.656 pesetas. — 5.806 pesetas. — E176488T.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 673.053 pesetas. — 26.922 pesetas. — 5.454 pesetas. — E176489E.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 796.928 pesetas. — 31.877 pesetas. — 6.457 pesetas. — E176490C.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 668.924 pesetas. — 26.757 pesetas. — 5.420 pesetas. — E176491K.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 716.409 pesetas. — 28.656 pesetas. — 5.806 pesetas. — E176492S.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 673.053 pesetas. — 26.922 pesetas. — 5.454 pesetas. — E176493D.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 796.928 pesetas. — 31.877 pesetas. — 6.457 pesetas. — E176494L.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 668.924 pesetas. — 26.757 pesetas. — 5.420 pesetas. — E176495T.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 716.409 pesetas. — 28.656 pesetas. — 5.806 pesetas. — E176496E.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 673.053 pesetas. — 26.922 pesetas. — 5.454 pesetas. — E176497M.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 796.928 pesetas. — 31.877 pesetas. — 6.457 pesetas. — E176498U.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 668.924 pesetas. — 26.757 pesetas. — 5.420 pesetas. — E176499F.
 Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 38. — 716.409 pesetas. — 28.656 pesetas. — 5.806 pesetas. — E176500B.
 Caballero García, Alicia. — Guzmán el Bueno, número 48. — 329.432 pesetas. — 13.177 pesetas. — 5.492 pesetas. — E177816G.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 24 de noviembre de 1981. — El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.285)
 Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
 Periodo voluntario de ingreso
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.
 Recargo de prórroga
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 12 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Arranz Alonso, Amelia. — San Martín de Porres, 12. — 125.373 pesetas. — 60.935 pesetas. — E434014J.

Gómez Fraile, J. de Dios, y otros. — Luis Vives, núm. 12. — 623.340 pesetas. — 24.938 pesetas. — 5.484 pesetas. — E434060F.

Colmenar Tavira, Sebastián. — Francisco del Pino, 7. — 405.356 pesetas. — 16.214 pesetas. — 4.036 pesetas. — E434174A.

Construcciones Fátima, S. A. — San Pedro, número 3. — 405.356 pesetas. — 16.214 pesetas. — 4.036 pesetas. — E434175Y.

Raspeño Villar, Pilar. — Encarnación Oviol, número 8. — 530.442 pesetas. — 21.217 pesetas. — 5.281 pesetas. — E434179R.

Comunidad de Propietarios. — Avenida de Monforte de Lemos, núm. 81. — 270.622 pesetas. — 10.824 pesetas. — 2.836 pesetas. — E434297L.

Ortega Bodas, Leonardo. — Avenida Espinela, número 24. — 693.322 pesetas. — 27.732 pesetas. — 4.775 pesetas. — E434577K.

Moya Montoro, María. — Sierra Torcal, 2. — 532.045 pesetas. — 3.795 pesetas. — 320 pesetas. — E434689M.

López Blaco, Anastasio. — Julio Dávila, número 16. — 1.962.000 pesetas. — 78.480 pesetas. — 19.532 pesetas. — E434925V.

Lugo Ureña, Fernando. — Mesena, 14. — 1.467.280 pesetas. — 58.691 pesetas. — 15.369 pesetas. — E434926G.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 201.550 pesetas. — 8.062 pesetas. — 928 pesetas. — E435505L.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 366.820 pesetas. — 14.672 pesetas. — 1.689 pesetas. — E435506T.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 360.773 pesetas. — 14.430 pesetas. — 1.663 pesetas. — E435507E.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 360.773 pesetas. — 14.430 pesetas. — 1.663 pesetas. — E435508M.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435509U.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435510S.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435511D.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435512L.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435513T.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435514E.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435515M.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435516U.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435517F.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435518N.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435519V.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435520T.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — T435521E.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435522M.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435523U.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435524F.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435525N.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435526V.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435527G.

Crosansa, S. A. — Princesa, núm. 31. — 439.379 pesetas. — 15.575 pesetas. — 2.024 pesetas. — E435528X.

González Mayor, Jorge. — Baleares, 47. — 891.594 pesetas. — 35.663 pesetas. — 10.196 pesetas. — E436634W.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 744.067 pesetas. — 29.762 pesetas. — 10.127 pesetas. — E436695G.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 342.507 pesetas. — 13.700 pesetas. — 4.661 pesetas. — E436696X.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 566.908 pesetas. — 22.676 pesetas. — 7.716 pesetas. — E436697W.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 755.878 pesetas. — 30.235 pesetas. — 10.288 pesetas. — E436698H.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 649.582 pesetas. — 25.983 pesetas. — 8.840 pesetas. — E436699P.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 578.719 pesetas. — 23.148 pesetas. — 7.876 pesetas. — E436700L.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 779.498 pesetas. — 31.179 pesetas. — 10.608 pesetas. — E436701T.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 732.256 pesetas. — 29.290 pesetas. — 9.965 pesetas. — E436702E.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 826.741 pesetas. — 33.069 pesetas. — 11.252 pesetas. — E436703M.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 578.719 pesetas. — 23.148 pesetas. — 7.876 pesetas. — E436704U.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 779.498 pesetas. — 31.179 pesetas. — 10.608 pesetas. — E436705F.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 732.256 pesetas. — 29.290 pesetas. — 9.965 pesetas. — E436706N.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 826.741 pesetas. — 33.069 pesetas. — 11.252 pesetas. — E436707V.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 578.719 pesetas. — 23.148 pesetas. — 7.876 pesetas. — E436708G.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 779.498 pesetas. — 31.179 pesetas. — 10.608 pesetas. — E436709X.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 732.256 pesetas. — 29.290 pesetas. — 9.965 pesetas. — E436710M.

Comunidad Propietarios. — Milano, 4. — 826.741 pesetas. — 33.069 pesetas. — 11.252 pesetas. — E436711U.

Sans Condominas, Pilar. — Estudio, 23. — 3.666.556 pesetas. — 146.662 pesetas. — 30.708 pesetas. — E436787G.

Sans Condominas, Pilar. — Estudio, 23. — 3.685.652 pesetas. — 147.426 pesetas. — 30.617 pesetas. — E436788X.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administra-

tivo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de noviembre de 1981. — El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.286)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 11 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Muñoz Muñoz, José. — Avenida de Abrantes, número 59. — 340.437 pesetas. — 13.617 pesetas. — 788 pesetas. — E056150D.

Segovia Martínez, Francisco Luciano. — Olmo, número 18. — 203.586 pesetas. — 8.143 pesetas. — 4.703 pesetas. — E054977Y.

Folgueira Fernández, Casilda. — Olmo, 18. — 203.586 pesetas. — 8.143 pesetas. — 4.703 pesetas. — E054981H.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Cardenal Herrera Oria, 118. — 336.047 pesetas. — 13.442 pesetas. — 776 pesetas. — E055003N.

Alvarez de la Cruz, Encarnación. — Cardenal Herrera Oria, 8. — 68.660 pesetas. — 2.746 pesetas. — 159 pesetas. — E055073U.

Alonso Mariano, Emilio. — Cardenal Herrera Oria, número 159. — 68.660 pesetas. — 2.746 pesetas. — 159 pesetas. — E055078X.

Gonzalo Yagüe, Cristeta. — Encomienda de Palacios, núm. 44. — 611.348 pesetas. — 27.924 pesetas. — 1.615 pesetas. — E055119B.

Bianco Rozas, Candelas. — Arroyo Fontarrón, número 269. — 310.485 pese-

tas. — 12.419 pesetas. — 717 pesetas. — E055164M.

Menéndez Hernández, Emilio. — Reyes Magos, núm. 4. — 665.363 pesetas. — 26.615 pesetas. — 15.370 pesetas. — E055316Q.

Gómez Reyes, Rafael. — Reyes Magos, 4. — 665.363 pesetas. — 26.615 pesetas. — 15.370 pesetas. — E055317B.

Miguel Ramos, Isaías. — Ciudad de Barcelona, número 37. — 89.628 pesetas. — 3.585 pesetas. — 2.958 pesetas. — E055338L.

Alejandro Fernández, José. — Luis Miguel, 48. — 46.252 pesetas. — 2.850 pesetas. — 1.069 pesetas. — E055342M.

Barreiros Hernández, Manuel. — General Moscardó, 35. — 468.712 pesetas. — 18.748 pesetas. — 10.826 pesetas. — E055348M.

Martín Martínez, Vicente. — Socorro, 7. — 686.315 pesetas. — 24.620 pesetas. — 14.218 pesetas. — E055352L.

Pellón Fernández, Adela. — Donoso Cortés, número 31. — 203.792 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E055355M.

Muñoz Pavia, Angeles. — O'Donnell, número 28. — 645.272 pesetas. — 25.810 pesetas. — 14.905 pesetas. — E055356U.

Rodríguez Sánchez, Pedro. — Encomienda de Palacios, 157. — 253.044 pesetas. — 10.122 pesetas. — 585 pesetas. — E055484P.

Monteras, S. A. — Virgen del Cor-tijo, 5. — 219.236 pesetas. — 8.769 pesetas. — 5.063 pesetas. — E055489J.

Bragado Pérez, Pedro. — Cardenal Herrera Oria, número 92. — 328.080 pesetas. — 13.123 pesetas. — 758 pesetas. — E055726O.

Bastida, Angel. — Rufino González, número 17. — 1.443.368 pesetas. — 57.735 pesetas. — 33.344 pesetas. — E055729E.

Bastida, Angel. — Rufino González, número 17. — 1.443.368 pesetas. — 57.735 pesetas. — 33.344 pesetas. — E055734L.

Bastida, Angel. — Rufino González, número 17. — 1.443.368 pesetas. — 57.735 pesetas. — 33.344 pesetas. — E055737M.

Gil Simón, Teófilo. — Hacienda de Pavones, número 106. — 288.642 pesetas. — 7.196 pesetas. — 414 pesetas. — E055788C.

Martínez, Saturnino. — Hacienda de Pavones, número 106. — 288.642 pesetas. — 7.196 pesetas. — 414 pesetas. — E055790Y.

Guisado Muñoz, Manuel. — Hacienda de Pavones, núm. 106. — 288.642 pesetas. — 7.196 pesetas. — 414 pesetas. — E055793I.

Ferreiro Regueiro, Manuel. — Hacienda de Pavones, 106. — 288.642 pesetas. — 7.196 pesetas. — 414 pesetas. — E055795C.

Criado Cordobés, Francisco. — San Maximiliano, número 12. — 331.764 pesetas. — 13.271 pesetas. — 7.665 pesetas. — E055846N.

Nobre López, Alonso. — San Maximiliano, 12. — 321.043 pesetas. — 12.842 pesetas. — 7.416 pesetas. — E055853N.

Comunidad de Propietarios. — Velayos, número 26. — 1.564.205 pesetas. — 62.568 pesetas. — 3.614 pesetas. — E055926T.

Erazquin Garmendia, Rosario. — Velayos, número 26. — 1.411.403 pesetas. — 28.080 pesetas. — 1.663 pesetas. — E055930S.

Erazquin Garmendia, Rosario. — Velayos, número 26. — 1.431.509 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E055931D.

Tillit Guibert, Alberto. — Velayos, 22. — 182.960 pesetas. — 28.800 pesetas. — No consta. — E055932L.

Merino Infantes, Antonio. — Tacona, 73. — 242.998 pesetas. — 9.719 pesetas. — 562 pesetas. — E055995S.

Alonso Suárez, Avelina. — Tacona, 71. — 261.598 pesetas. — 10.463 pesetas. — 604 pesetas. — E056005H.

Vázquez Lucas, Angel. — Tacona, 59. — 324.900 pesetas. — 12.996 pesetas. — 750 pesetas. — E056033R.

Miguel Rojo, Ana María. — Ramón Serrano, número 43. — 166.255 pesetas. — 6.650 pesetas. — 1.397 pesetas. — E056038L.

Rodríguez Martín, Luis César. — Al-

deanueva de la Vera, 34. — 271.896 pesetas. — 10.876 pesetas. — 2.284 pesetas. — E056047E.

Fernández Sánchez, Luciano. — Nuestra Señora de Fátima, 14. — 199.689 pesetas. — 7.987 pesetas. — 464 pesetas. E056057F.

Cuesta Sacristán, Lucas. — Tembleque, 134. — 595.004 pesetas. — 23.800 pesetas. — 9.581 pesetas. — E056061E.

Garrido Gómez, Encarnación. — Tembleque, número 134. — 370.188 pesetas. — 14.807 pesetas. — 5.960 pesetas. E056063U.

López Herrero, María Luisa. — Tembleque, número 134. — 370.188 pesetas. — 14.807 pesetas. — 8.554 pesetas. E056068X.

Fernando Criado, Alejandra. — Amistad. — 656.217 pesetas. — 26.248 pesetas. — 15.156 pesetas. — E056084H.

Alvaro Moreno, Secundino. — Cruce, número 10. — 95.060 pesetas. — 3.802 pesetas. — 798 pesetas. — E056104H.

Oriega Navas, T. — Tembleque, 134. 351.572 pesetas. — 14.062 pesetas. — 5.661 pesetas. — E056267W.

Villahermosa Quiñónez, Joaquín. — Alegria, 12. — 368.837 pesetas. — 14.753 pesetas. — 310 pesetas. — E056299S.

Martínez Avellán, Maravillas. — San Conrado, 7. — 309.984 pesetas. — 5.119 pesetas. — 297 pesetas. — E056300X.

Romano Muñoz, Carmen. — Valle de Oro, 22. — 233.699 pesetas. — 9.347 pesetas. — 538 pesetas. — E056312Y.

González García, Manuel. — José Cالدالو, 29. — 21.811 pesetas. — 872 pesetas. — 505 pesetas. — E056314B.

González García, Manuel. — José Cالدالو, 29. — 28.522 pesetas. — 1.141 pesetas. — 660 pesetas. — E056315J.

González García, Manuel. — José Cالدالو, 29. — 208.045 pesetas. — 8.322 pesetas. — 4.808 pesetas. — E056316R.

Heras Macías, Manuel. — Los Yébenes, A08. — 2.260.703 pesetas. — 9.428 pesetas. — 52.225 pesetas. — E056318K.

Jiménez, Jesús. — Avenida de San Diego, 23. — 195.050 pesetas. — 7.802 pesetas. — 452 pesetas. — E056320Q.

Cubete, S. A. — Parque Eugenia, 5. — 312.719 pesetas. — 12.509 pesetas. — 7.227 pesetas. — E056330R.

Vicente Serrano, M. — Poblados, 14. 357.826 pesetas. — 15.329 pesetas. — 8.268 pesetas. — E056370V.

Pavía Soria, José. — Manzanares, 6. 711.229 pesetas. — 7.099 pesetas. — 411 pesetas. — E056408R.

Rodríguez Rodríguez, Isabel. — Manzanares, número 26. — 714.736 pesetas. — 28.589 pesetas. — 1.650 pesetas. E056427L.

López González, María Luisa. — Manzanares, número 26. — 755.322 pesetas. — 30.213 pesetas. — 1.754 pesetas. E056428T.

Jorge Juan, Toledo. — Vía Carpetana, número 185. — 8.959.083 pesetas. — 358.363 pesetas. — 295.651 pesetas. — E056475A.

Araiz Ronda, C. — Mirueña, 11. — 234.630 pesetas. — 9.385 pesetas. — 542 pesetas. — E056489K.

Carrión Cortés, B. — Mirueña, 11. — 234.630 pesetas. — 9.385 pesetas. — 542 pesetas. — E056490Y.

Viejo Sanz, Angel. — Mirueña, 11. — 234.630 pesetas. — 9.385 pesetas. — 542 pesetas. — E056491Q.

Arnaiz Ronda, M. — Mirueña, 11. — 242.732 pesetas. — 9.709 pesetas. — 562 pesetas. — E056493J.

Pardo Crespo, J. — Mirueña, 11. — 242.732 pesetas. — 9.709 pesetas. — 562 pesetas. — E056494R.

Prado Crespo, F. — Mirueña, 11. — 242.732 pesetas. — 9.709 pesetas. — 562 pesetas. — E056495C.

Entrena Gil, D. — Mirueña, 11. — 242.732 pesetas. — 9.709 pesetas. — 562 pesetas. — E056496K.

Martínez Osaba Sola, J. — Mirueña, número 11. — 242.437 pesetas. — 9.737 pesetas. — 564 pesetas. — E056497S.

Sánchez Díaz, B. — Mirueña, 11. — 243.437 pesetas. — 9.737 pesetas. — 564 pesetas. — E056500H.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Basílica, 23. — 282.348 pesetas. — 11.293 pesetas. — 6.525 pesetas. — E056505B.

Hogar del Empleado. — Basílica. — 288.607 pesetas. — 11.544 pesetas. — 594 pesetas. — E056506J.

Alvarez Rubio, Saturnino. — Barriounuevo, 7. — 288.624 pesetas. — 11.544 pesetas. — 465 pesetas. — E056533L.

Gómez Torres, José Luis. — Orense, número 69. — 548.024 pesetas. — 21.921 pesetas. — 7.293 pesetas. — E056664H.

Martín Díaz, Teresa. — Encomienda de Palacios, núm. 88. — 236.707 pesetas. — 9.468 pesetas. — 547 pesetas. — E056672P.

Fernández Calero, Alejandro. — Encomienda de Palacios, 88. — 236.707 pesetas. — 9.468 pesetas. — 547 pesetas. E056677J.

Martínez Gallego, Anselmo. — Cardenal Herrera Oria, 120. — 366.674 pesetas. — 14.667 pesetas. — 847 pesetas. — E056803J.

Rodríguez Martín, Paulino. — Cardenal Herrera Oria, 120. — 366.674 pesetas. — 14.667 pesetas. — 847 pesetas. — E056805C.

Díez Miralles, Luis. — Cardenal Herrera Oria, número 120. — 366.674 pesetas. — 14.667 pesetas. — 847 pesetas. E056806K.

Hicón Llave, Francisco. — Cardenal Herrera Oria, número 120. — 222.046 pesetas. — 8.882 pesetas. — 514 pesetas. — E056809L.

Hicón, Francisco. — Cardenal Herrera Oria, número 120. — 222.046 pesetas. — 8.882 pesetas. — 514 pesetas. — E056810J.

Paz Hierra, Fernando. — Cardenal Herrera Oria, número 120. — 142.926 pesetas. — 5.717 pesetas. — 330 pesetas. — E056811R.

Rodríguez Pascual, Elena. — Cardenal Herrera Oria, 116. — 354.480 pesetas. — 14.179 pesetas. — 820 pesetas. — E056822D.

Gil Fernández, Luis. — Cardenal Herrera Oria, número 116. — 354.480 pesetas. — 14.179 pesetas. — 820 pesetas. E056828F.

Soto Delgado, María Teresa. — Cardenal Herrera Oria, 116. — 354.480 pesetas. — 14.179 pesetas. — 820 pesetas. E056831T.

Plaza Alarcón, Santos. — Domingo Pardo, número 14. — 258.500 pesetas. — 10.340 pesetas. — 9.306 pesetas. — E056832E.

Puche Carpena, Antonio. — Betanzos, número 53. — 271.481 pesetas. — 10.859 pesetas. — 1.593 pesetas. — E056938X.

Cía. Inmobiliaria de Aragón. — Betanzos, número 53. — 580.407 pesetas. 23.216 pesetas. — 3.404 pesetas. — E056940U.

Cía. Inmobiliaria de Aragón. — Betanzos, número 53. — 458.709 pesetas. 18.348 pesetas. — 2.690 pesetas. — E056941F.

Cía. Inmobiliaria de Aragón. — Betanzos, número 53. — 449.348 pesetas. 17.974 pesetas. — 2.635 pesetas. — E056942N.

Rubio Martínez, Carlos. — Betanzos, número 53. — 290.204 pesetas. — 11.608 pesetas. — 1.702 pesetas. — E056943V.

José Banús, S. A. — Betanzos, 53. — 299.565 pesetas. — 11.983 pesetas. — 1.757 pesetas. — E056944G.

José Banús, S. A. — Betanzos, 53. — 299.565 pesetas. — 11.983 pesetas. — 1.757 pesetas. — E056948P.

Pontew Miramón, Pedro. — Betanzos, número 53. — 341.692 pesetas. — 13.668 pesetas. — 2.004 pesetas. — E056969C.

Huertas Domínguez, Francisco. — Betanzos, número 5. — 418.923 pesetas. — 16.757 pesetas. — 2.547 pesetas. — E056976C.

Chimeno Revuelta, Teresa. — Betanzos, 53. — 234.035 pesetas. — 9.361 pesetas. — 1.372 pesetas. — E056980B.

Flor López, José. — Betanzos, 53. — 418.923 pesetas. — 16.757 pesetas. — 2.547 pesetas. — E056996E.

Gueva Bernat, Miguel. — Betanzos, 53. 329.990 pesetas. — 13.200 pesetas. — 1.935 pesetas. — E056997M.

Mena Iñigo, Antonio. — Betanzos, 53. 329.990 pesetas. — 13.200 pesetas. — 1.935 pesetas. — E057003P.

Vizcaino Ramos, Manuel. — Seis, 56. 68.477 pesetas. — 2.739 pesetas. — 1.582 pesetas. — E057008J.

Molinero Crescencio, Sanavia. — Seis, número 56. — 63.601 pesetas. — 2.544 pesetas. — 1.469 pesetas. — E057009R.

Delgado Rodríguez, Francisco. — Seis,

número 56. — 70.775 pesetas. — 2.831 pesetas. — 1.636 pesetas. — E057010P.

Vizcaino Nieto, José. — Seis, 56. — 65.231 pesetas. — 2.609 pesetas. — 1.507 pesetas. — E057011A.

Ruiz Díaz, Ramón. — Urbanización Virgen del Cortijo, 19. — 240.429 pesetas. — 9.617 pesetas. — 5.554 pesetas. E057122R.

Usara Pérez, Luis Miguel. — Urbanización Virgen del Cortijo, número 19. — 560.646 pesetas. — 22.426 pesetas. — 12.949 pesetas. — E057126D.

Manoteras, S. A. — Urbanización Virgen del Cortijo, 19. — 560.646 pesetas. 22.426 pesetas. — 12.949 pesetas. — E057129E.

Salazar Mitchell, J. Carlos. — Urbanización Virgen del Cortijo, número 19. — 594.689 pesetas. — 23.788 pesetas. — 13.738 pesetas. — E057130C.

Ruiz Díaz, Ramón. — Urbanización Virgen del Cortijo, 19. — 594.689 pesetas. — 23.788 pesetas. — 13.738 pesetas. — E057131K.

Villalba Ezcay, Lauro Jesús. — Urbanización Virgen del Cortijo, número 19. 594.689 pesetas. — 23.788 pesetas. — 13.738 pesetas. — E057132S.

Manoteras, S. A. — Urbanización Virgen del Cortijo, 19. — 894.689 pesetas. 23.788 pesetas. — 13.738 pesetas. — E057136E.

Martín Hombre, Miguel Agapito. — Urbanización Virgen del Cortijo, 19. — 594.689 pesetas. — 23.788 pesetas. — 13.738 pesetas. — E057137M.

Funes Flores, Carlos. — Urbanización Virgen del Cortijo, 19. — 560.646 pesetas. — 22.426 pesetas. — 12.950 pesetas. — E057140D.

González López, Carmen. — Encomienda de Palacios, 154. — 254.017 pesetas. — 10.161 pesetas. — 585 pesetas. E057198D.

Escobar, Honorato. — Encomienda de Palacios, número 20. — 236.707 pesetas. — 9.468 pesetas. — 546 pesetas. — E057291B.

Ledesma Reina, Antonio. — Encomienda de Palacios, 56. — 236.707 pesetas. — 9.468 pesetas. — 546 pesetas. — E057301A.

García Millán, José. — Encomienda de Palacios, número 258. — 236.707 pesetas. — 9.468 pesetas. — 596 pesetas. — E057316S.

Escribano Plaza, Gregoria. — Abtao, número 22. — 606.574 pesetas. — 24.263 pesetas. — 14.011 pesetas. — E057318Y.

Fernández Martínez, Natividad. — Abtao, 22. — 143.372 pesetas. — 5.735 pesetas. — 3.314 pesetas. — E057382Q.

Miguel Pérez, Pedro. — Armengot, 8. 613.940 pesetas. — 24.557 pesetas. — No consta. — E057383B.

Miguel Pérez, Pedro. — Armengot, 8. 994.810 pesetas. — 39.792 pesetas. — 2.859 pesetas. — E057384J.

Miguel Pérez, Pedro. — Armengot, 8. 483.193 pesetas. — 19.327 pesetas. — 1.387 pesetas. — E057385R.

Miguel Pérez, Pedro. — Armengot, 8. 955.018 pesetas. — 38.200 pesetas. — 2.741 pesetas. — E057386C.

Rosón Muñoz, Antonio. — Yébenes, número 131. — 295.065 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.067 pesetas. — E057487S.

Díaz Díaz, Epifanio. — Yébenes, 131. 289.670 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.067 pesetas. — E057491R.

Cordón Abad, Antonio. — Colonia Erillas, 2. — 217.890 pesetas. — 8.715 pesetas. — 306 pesetas. — E057577C.

Matasán, Manuel. — San Eudaldo, 11. 188.265 pesetas. — 7.531 pesetas. — 5.403 pesetas. — E057591C.

Club Ancianos. — San Eudaldo, 11. 299.280 pesetas. — 11.971 pesetas. — 8.590 pesetas. — E057595L.

Sanz Calvo, Gabriel. — San Eudaldo, número 11. — 200.543 pesetas. — 8.022 pesetas. — 8.022 pesetas. — E057596T.

Pérez Serrano, Serafin. — San Eudaldo, 11. — 200.543 pesetas. — 8.022 pesetas. — 5.756 pesetas. — E057599U.

Pinto de Juan, Santiago. — San Eudaldo, 11. — 192.358 pesetas. — 7.694 pesetas. — 5.521 pesetas. — E057604C.

Ruiz Jiménez, Juan. — San Eudaldo, número 11. — 192.358 pesetas. — 7.694 pesetas. — 5.521 pesetas. — E057607D.

Gómez, Fernando. — San Eudaldo, 11. 192.358 pesetas. — 7.694 pesetas. — 5.521 pesetas. — E057608L.

Giménez Fernández, Encarna. — San Eudaldo, número 11. — 192.358 pesetas. — 7.694 pesetas. — 5.521 pesetas. E057611C.

González Navajos, Mariano. — San Eudaldo, número 11. — 192.358 pesetas. — 7.694 pesetas. — 5.521 pesetas. E057615L.

Cámara Manzano, Juan. — Carretera de La Coruña, 15. — 6.066.380 pesetas. — 242.655 pesetas. — 188.058 pesetas. — E057655P.

Marven, S. A. — Carretera de La Coruña, núm. 15. — 5.933.684 pesetas. — 237.347 pesetas. — 183.944 pesetas. — E057656A.

Cámara Manzano, Juan. — Carretera de La Coruña, 4. — 976.080 pesetas. — 39.043 pesetas. — 40.019 pesetas. — E057657Y.

López Feliu, José María, y uno más. — Carretera de La Coruña, 4. — 836.640 pesetas. — 33.466 pesetas. — 34.303 pesetas. — E057658Q.

Arrabal Camero, Manuel. — Caraballo, 35. — 97.312 pesetas. — 3.892 pesetas. — 2.792 pesetas. — E057765R.

Rubio Ruiz, Román. — Vicente Carballal, 23. — 146.327 pesetas. — 5.853 pesetas. — 4.200 pesetas. — E057783M.

Marcos Cobo, Mariano. — Vicente Carballal, 23. — 137.210 pesetas. — 5.488 pesetas. — 3.937 pesetas. — E057784S.

Casalilla, Juan. — Vicente Carballal, número 23. — 189.492 pesetas. — 5.438 pesetas. — 5.438 pesetas. — E057785D.

González Lucas, Alfonso. — Vicente Carballal, número 23. — 146.342 pesetas. — 5.853 pesetas. — 4.200 pesetas. E057787T.

Perela Martín, Celedonio. — San Cosme y San Damián, 8. — 119.345 pesetas. — 4.774 pesetas. — 3.426 pesetas. — E057831U.

Cueto Gómez, Carlos. — San Cosme y San Damián, núm. 8. — 128.296 pesetas. — 5.132 pesetas. — 3.681 pesetas. — E057832F.

García Villaraco, Juan. — San Cosme y San Damián, 8. — 128.296 pesetas. — 5.132 pesetas. — 3.681 pesetas. — E057833N.

Cruz Cáceres, Ramón de la. — San Cosme y San Damián, 8. — 187.968 pesetas. — 7.519 pesetas. — 5.395 pesetas. — E057837W.

Tráez Alcázar, José María. — San Cosme y San Damián, 8. — 187.968 pesetas. — 7.519 pesetas. — 5.395 pesetas. — E057838H.

García Vallaraco Díaz, Juan. — San Cosme y San Damián, 8. — 147.689 pesetas. — 5.908 pesetas. — 4.239 pesetas. — E057839P.

Romero Pérez, Esperanza. — San Cosme y San Damián, 8. — 147.689 pesetas. — 5.908 pesetas. — 4.239 pesetas. — E057840N.

Galera López, Carmen. — Arroyo Fontarrón, 221. — 272.950 pesetas. — 10.918 pesetas. — 786 pesetas. — E057862Y.

Barragán Blanco, Dolores. — Arroyo Fontarrón, núm. 221. — 272.950 pesetas. — 10.918 pesetas. — 786 pesetas. — E057870Q.

Casas de Renta Antigua, S. A. — Eloy Gonzalo, 33. — 162.549 pesetas. — 6.502 pesetas. — 4.665 pesetas. — E057872J.

Jimeno Mirón, María. — Eloy Gonzalo, 33. — 162.549 pesetas. — 6.502 pesetas. — 4.665 pesetas. — E057873R.

Herrero, Valentín. — Eloy Gonzalo, número 33. — 162.549 pesetas. — 6.502 pesetas. — 4.665 pesetas. — E057884C.

Margallo Rodríguez, Pilar. — Eloy Gonzalo, 33. — 162.549 pesetas. — 6.502 pesetas. — 4.665 pesetas. — E057875K.

Canencia Carril, Gregorio. — Eloy Gonzalo, 33. — 241.433 pesetas. — 9.657 pesetas. — 6.929 pesetas. — E057878L.

Casas de Renta Antigua, S. A. — Eloy Gonzalo, número 33. — 241.433 pesetas. — 9.657 pesetas. — 6.929 pesetas. — E057879T.

Beneítez Rodríguez, Arsenia. — Eloy Gonzalo, número 33. — 241.433 pesetas. — 9.657 pesetas. — 6.929 pesetas. — E057880R.

Sastre Martínez, Angela. — Eloy Gonzalo, 33. — 241.433 pesetas. — 9.657 pesetas. — 6.929 pesetas. — E057882K.

Fernández Obaya, Dolores. — Eloy Gonzalo, número 33. — 174.501 pesetas. — 6.980 pesetas. — 5.008 pesetas. — E057887E.

- Herrero, Julián. — Eloy Gonzalo, 33. 174.501 pesetas. — 6.980 pesetas. — 5.008 pesetas. — E057889U.
- Gil Puerto, Cristina y Fernando. — Eloy Gonzalo, núm. 33. — 174.501 pesetas. — 6.980 pesetas. — 5.008 pesetas. — E057891D.
- Martínez Encinas, Marcelo. — Eloy Gonzalo, número 33. — 174.501 pesetas. — 6.980 pesetas. — 5.008 pesetas. — E057893T.
- Mateo Bueno, Paula. — Eloy Gonzalo, 33. — 217.529 pesetas. — 8.701 pesetas. — 6.244 pesetas. — E057895M.
- Iglesias Sánchez, Justo. — Eloy Gonzalo, 33. — 174.501 pesetas. — 6.980 pesetas. — 5.008 pesetas. — E057901C.
- Cieza, Gregorio. — Eloy Gonzalo, 33. 174.501 pesetas. — 6.980 pesetas. — 5.008 pesetas. — E057902K.
- Fernández Ugena, Margarita. — Eloy Gonzalo, número 33. — 207.967 pesetas. — 8.319 pesetas. — 5.969 pesetas. — E057911D.
- Guerrero López, Román. — Eloy Gonzalo, 33. — 207.967 pesetas. — 8.319 pesetas. — 5.969 pesetas. — E057912L.
- Casas de Renta Antigua, S. A. — Eloy Gonzalo, número 33. — 167.330 pesetas. — 6.693 pesetas. — 4.802 pesetas. — E057919V.
- Vázquez Galiocho, Miguel. — Eloy Gonzalo, 33. — 167.330 pesetas. — 6.693 pesetas. — 4.802 pesetas. — E057922M.
- Pantoja Viso, Saturnino. — Eloy Gonzalo, 33. — 167.330 pesetas. — 6.693 pesetas. — 4.802 pesetas. — E057925N.
- García de Quevedo, Matilde. — Eloy Gonzalo, número 33. — 454.181 pesetas. — 18.167 pesetas. — 13.036 pesetas. — E057927G.
- Iraidegui, Isabel, y otro. — Eloy Gonzalo, 33. — 473.304 pesetas. — 18.932 pesetas. — 13.583 pesetas. — E057930U.
- López Brea, Francisco. — Eloy Gonzalo, 33. — 473.304 pesetas. — 18.932 pesetas. — 13.583 pesetas. — E057934G.
- Catalán, Teresa. — Eloy Gonzalo, 33. 169.720 pesetas. — 6.789 pesetas. — 4.870 pesetas. — E057938P.
- Casas de Renta Antigua, S. A. — Eloy Gonzalo, número 33. — 157.768 pesetas. — 6.311 pesetas. — 4.528 pesetas. — E057939A.
- Casas de Renta Antigua, S. A. — Eloy Gonzalo, número 33. — 179.282 pesetas. — 7.171 pesetas. — 5.146 pesetas. — E057940V.
- Gil Gimeno, María. — Eloy Gonzalo, número 33. — 425.496 pesetas. — 17.020 pesetas. — 12.212 pesetas. — E057942X.
- Arroyo Segovia, Soledad y Francisco. — Eloy Gonzalo, núm. 33. — 392.030 pesetas. — 15.681 pesetas. — 11.252 pesetas. — E057948Q.
- López Brea, Francisco. — Eloy Gonzalo, 33. — 588.045 pesetas. — 23.522 pesetas. — 16.877 pesetas. — E057949B.
- Pardilla Moreno, Isabel. — Mazarredo, 12. — 92.671 pesetas. — 3.701 pesetas. — 2.142 pesetas. — E058040T.
- Sánchez Girón, Laureano. — Mazarredo, 12. — 200.786 pesetas. — 8.031 pesetas. — 4.639 pesetas. — E058042M.
- Prego Oliver Rodríguez, Adolfo. — Mazarredo, número 12. — 254.844 pesetas. — 10.194 pesetas. — 5.887 pesetas. — E058043U.
- Rubio Nieto, Antonio. — Mazarredo, número 12. — 61.780 pesetas. — 2.471 pesetas. — 1.428 pesetas. — E058048X.
- Espiña Rodríguez, César. — Mazarredo, 12. — 185.341 pesetas. — 7.714 pesetas. — 4.282 pesetas. — E058056W.
- Ubio López, Segismundo. — Mazarredo, 12. — 169.896 pesetas. — 6.796 pesetas. — 3.925 pesetas. — E058057H.
- Lugones Martín, Santiago. — San Lorenzo, 6. — 359.412 pesetas. — 14.376 pesetas. — 8.302 pesetas. — E058091J.
- Gerencia Municipal de Urbanismo. — Encomienda de Palacios, 288. — 2.095.868 pesetas. — 83.828 pesetas. — 4.841 pesetas. — E058094K.
- Hernández Barbalán, Demetrio. — Villardondiego, número 37. — 223.842 pesetas. — 8.954 pesetas. — 5.171 pesetas. — E058257A.
- Sánchez Barbalán, María. — Encomienda de Palacios, 242. — 258.028 pesetas. — 10.321 pesetas. — 595 pesetas. — E058329V.
- Calvo González, Constantino. — Arroyo Fontarrón, núm. 333. — 223.278 pesetas. — 8.931 pesetas. — 518 pesetas. — E058368R.
- Gerencia Municipal de Urbanismo. — Arroyo Fontarrón, 333. — 223.278 pesetas. — 8.931 pesetas. — 518 pesetas. — E058369C.
- Salcedo Delgado, Manuel. — Arroyo Fontarrón, número 333. — 223.278 pesetas. — 8.931 pesetas. — 518 pesetas. — E058370A.
- Ferrer Trave, Maqui. — Avenida de Brasil, número 17. — 2.267.868 pesetas. — 90.715 pesetas. — 24.279 pesetas. — E058476K.
- Ferrer Trave, Maqui. — Avenida de Brasil, número 17. — 2.368.216 pesetas. — 94.729 pesetas. — 25.353 pesetas. — E058477S.
- Telefónica Nacional de España. — Avenida de Brasil, 17. — 3.612.533 pesetas. — 144.501 pesetas. — 38.674 pesetas. — E058483K.
- Cupa. — Avenida de Brasil, 17. — 582.019 pesetas. — 23.281 pesetas. — 6.230 pesetas. — E058484S.
- Cupa. — Avenida de Brasil, 17. — 1.685.849 pesetas. — 67.434 pesetas. — 18.048 pesetas. — E058485D.
- Cupa. — Avenida de Brasil, 17. — 602.089 pesetas. — 24.084 pesetas. — 6.446 pesetas. — E058486L.
- Ferrer Trave, Maqui. — Avenida de Brasil, 17. — 4.927.094 pesetas. — 197.084 pesetas. — 52.747 pesetas. — E058494T.
- Pozo Rodríguez, Manuel. — Avenida de Brasil, 17. — 80.279 pesetas. — 3.211 pesetas. — 860 pesetas. — E058501R.
- Fernández Ruiz, Generoso. — Avenida de Brasil, núm. 17. — 80.279 pesetas. — 3.211 pesetas. — 860 pesetas. — E058503H.
- Río Zubinas, Faustino del. — Avenida de Brasil, núm. 17. — 80.279 pesetas. — 3.211 pesetas. — 860 pesetas. — E058504S.
- Pozo Rodríguez, Manuel del. — Avenida de Brasil, núm. 17. — 80.279 pesetas. — 3.211 pesetas. — 860 pesetas. — E058505D.
- Borges Oliva, Carlos. — Avenida de Brasil, 17. — 80.279 pesetas. — 3.211 pesetas. — 860 pesetas. — E058506L.
- Oristo González, Enrique. — Avenida de Brasil, núm. 17. — 80.279 pesetas. — 3.211 pesetas. — 860 pesetas. — E058507T.
- García García, Emilio. — Avenida de Brasil, 17. — 80.279 pesetas. — 3.211 pesetas. — 860 pesetas. — E058508E.
- Rodríguez Menéndez, Fernando. — Avenida de Brasil, 17. — 80.279 pesetas. — 3.211 pesetas. — 860 pesetas. — E058509M.
- Gorizola, Fernando. — Avenida de Brasil, 17. — 80.279 pesetas. — 3.211 pesetas. — 860 pesetas. — E058511S.
- Cuesta de la Casa, Juan. — Avenida de Brasil, 17. — 80.279 pesetas. — 3.211 pesetas. — 860 pesetas. — E058512D.
- Cupa. — Avenida de Brasil, núm. 17. — 381.323 pesetas. — 15.253 pesetas. — 4.082 pesetas. — E058514T.
- Cupa. — Avenida de Brasil, núm. 17. — 321.114 pesetas. — 12.845 pesetas. — 3.438 pesetas. — E058519N.
- Cerro García, Francisco de. — Avenida de Brasil, 17. — 652.263 pesetas. — 26.091 pesetas. — 6.983 pesetas. — E058547A.
- Cupa. — Avenida de Brasil, núm. 17. — 672.333 pesetas. — 26.893 pesetas. — 7.197 pesetas. — E058553P.
- Asins Arbo, Miguel. — Avenida de Brasil, 17. — 60.209 pesetas. — 2.408 pesetas. — 644 pesetas. — E058558J.
- Cupa. — Avenida de Brasil, núm. 17. — 60.209 pesetas. — 2.408 pesetas. — 644 pesetas. — E058559R.
- Cupa. — Avenida de Brasil, núm. 17. — 60.209 pesetas. — 2.408 pesetas. — 644 pesetas. — E058560P.
- Filasa, S. A. — Avenida de Brasil, 17. — 60.209 pesetas. — 2.408 pesetas. — 644 pesetas. — E058561A.
- Cupa. — Avenida de Brasil, núm. 17. — 120.418 pesetas. — 4.817 pesetas. — 1.289 pesetas. — E058562Y.
- Cupa. — Avenida de Brasil, núm. 17. — 30.104 pesetas. — 1.204 pesetas. — 322 pesetas. — E058566R.
- Cupa. — Avenida de Brasil, núm. 17. — 30.104 pesetas. — 1.204 pesetas. — 322 pesetas. — E058567C.
- Inmobiliaria Baezana. — Cyesa, 23. — 346.119 pesetas. — 13.845 pesetas. — 800 pesetas. — E058568K.
- Alvarez Yáñez, Inés. — Villaamil, 197. 161.593 pesetas. — 6.464 pesetas. — 261 pesetas. — E058578L.
- López Yáñez, José. — Villaamil, 197. 176.682 pesetas. — 7.067 pesetas. — 285 pesetas. — E058579T.
- Vaquero Carrillo, Honorina. — Villaamil, 197. — 192.824 pesetas. — 7.713 pesetas. — 311 pesetas. — E058580R.
- Sarro Arroyo, Luciano. — Villaamil, número 197. — 192.824 pesetas. — 7.713 pesetas. — 311 pesetas. — E058581C.
- Montero Sánchez, Juan. — Villaamil, número 197. — 153.346 pesetas. — 6.134 pesetas. — 247 pesetas. — E058582K.
- Gandul Lorrio, Félix. — Encomienda de Palacios, núm. 210. — 254.290 pesetas. — 10.172 pesetas. — 586 pesetas. — E058583S.
- López Campuzano, Antonio. — Encomienda de Palacios, 216. — 254.390 pesetas. — 10.176 pesetas. — 586 pesetas. — E058602K.
- García Martínez, José Luis. — Sánchez Barcaítegui, núm. 35. — 1.571.989 pesetas. — 62.879 pesetas. — 1.210 pesetas. — E058651M.
- Herederos de Pérez, Mon. — Atocha, número 12. — 12.600.762 pesetas. — 289.002 pesetas. — 146.668 pesetas. — E058725V.
- Millán Fuentes, Juana. — Encomienda de Palacios, núm. 92. — 236.707 pesetas. — 9.468 pesetas. — 547 pesetas. — E058744P.
- Benavente Alconada, Félix. — Encomienda de Palacios, 92. — 236.707 pesetas. — 9.468 pesetas. — 547 pesetas. — E058749J.
- Rodríguez Marcos, Félix. — Encomienda de Palacios, núm. 92. — 236.707 pesetas. — 9.468 pesetas. — 547 pesetas. — E058750H.
- Satrústegui Fernández, Joaquín. — Santiago Bernabéu, 7. — 1.562.570 pesetas. — 62.503 pesetas. — 13.126 pesetas. — E058767S.
- Gallego Falcón, Basilisa. — Santiago Bernabéu, núm. 7. — 2.126.505 pesetas. — 85.060 pesetas. — 17.862 pesetas. — E058778E.
- Puis y Pérez de I., Leopoldo. — Santiago Bernabéu, 7. — 1.030.944 pesetas. — 41.238 pesetas. — 8.660 pesetas. — E058782D.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 24 de noviembre de 1981. — El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.287)
- Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
- Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
- Periodo voluntario de ingreso**
- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.
- Recargo de prórroga**
- Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:
- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
- b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso con el re-
- cargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.
- Recargo de apremio**
- Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
- Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y
- Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".
- Relación de notificaciones número 10 por el concepto de URBANA.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NÚMERO DE REFERENCIA
- Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 4.863.240 pesetas. — 194.529 pesetas. — 30.260 pesetas. — E420994C.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera. — 354.704 pesetas. — 14.168 pesetas. — 3.532 pesetas. — E431085V.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431086G.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431097X.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431088W.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431089H.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431090F.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431091N.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431092V.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431094X.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431095W.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431096H.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431097P.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431098A.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431099Y.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431100E.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431101M.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pesetas. — 23.341 pesetas. — 5.809 pesetas. — E431102U.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 42. — 583.546 pe-

1.186.402 pesetas. — 47.456 pesetas. — E432234C.	133.733 pesetas. — 20.824 pesetas. — E432641L.	16.342 pesetas. — 4.171 pesetas. — E432940E.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 847.825 pesetas. — 33.913 pesetas. — 3.693 pesetas. — E433012P.
Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima. — Londres, núm. 28. — 956.256 pesetas. — 38.256 pesetas. — E432235K.	Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 3.733.182 pesetas. — 149.327 pesetas. — 23.252 pesetas. — E432642T.	Carpio Paniagua, Julia. — Mallorca, número 5. — 480.212 pesetas. — 19.208 pesetas. — 4.901 pesetas. — E432941M.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 669.335 pesetas. — 26.773 pesetas. — 2.916 pesetas. — E433013A.
Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima. — Londres, núm. 28. — 956.256 pesetas. — 38.256 pesetas. — E432236S.	Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 3.733.182 pesetas. — 149.327 pesetas. — 23.252 pesetas. — E432643E.	García de la Torre Martínez, Juan. — Contraviesa, 16. — 408.566 pesetas. — 16.342 pesetas. — 4.171 pesetas. — E432942U.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433014Y.
Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima. — Londres, núm. 28. — 1.131.622 pesetas. — 45.265 pesetas. — E432237D.	Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 3.733.182 pesetas. — 149.327 pesetas. — 23.252 pesetas. — E432644M.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 587.621 pesetas. — 23.504 pesetas. — 5.851 pesetas. — E432975B.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433015Q.
Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima. — Londres, núm. 28. — 1.131.622 pesetas. — 45.265 pesetas. — E432238L.	Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 3.733.182 pesetas. — 149.327 pesetas. — 23.252 pesetas. — E432645U.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 597.040 pesetas. — 23.881 pesetas. — 5.944 pesetas. — E432976J.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 669.335 pesetas. — 26.773 pesetas. — 2.916 pesetas. — E433016B.
Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima. — Londres, núm. 28. — 1.186.402 pesetas. — 47.456 pesetas. — E432239T.	Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 3.733.182 pesetas. — 149.327 pesetas. — 23.252 pesetas. — E432646F.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 615.883 pesetas. — 24.635 pesetas. — 6.132 pesetas. — E432977R.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 669.335 pesetas. — 26.773 pesetas. — 2.916 pesetas. — E433017J.
Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima. — Londres, núm. 28. — 1.186.402 pesetas. — 47.456 pesetas. — E432240R.	Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 3.733.182 pesetas. — 149.327 pesetas. — 23.252 pesetas. — E432647N.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 615.883 pesetas. — 24.635 pesetas. — 5.663 pesetas. — E432979K.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433017J.
Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima. — Londres, núm. 28. — 1.186.402 pesetas. — 47.456 pesetas. — E432241C.	Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 3.733.182 pesetas. — 149.327 pesetas. — 23.252 pesetas. — E432648V.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 568.778 pesetas. — 22.751 pesetas. — 5.663 pesetas. — E432979K.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 594.965 pesetas. — 23.798 pesetas. — 2.592 pesetas. — E433019C.
Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima. — Londres, núm. 28. — 1.186.402 pesetas. — 47.456 pesetas. — E432242K.	Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 3.733.182 pesetas. — 149.327 pesetas. — 23.252 pesetas. — E432649G.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 615.883 pesetas. — 24.635 pesetas. — 6.132 pesetas. — E432980Y.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 892.447 pesetas. — 35.697 pesetas. — 3.887 pesetas. — E433020A.
Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima. — Londres, núm. 28. — 1.186.402 pesetas. — 47.456 pesetas. — E432243S.	Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 3.733.182 pesetas. — 149.327 pesetas. — 23.252 pesetas. — E432649E.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 615.883 pesetas. — 24.635 pesetas. — 6.132 pesetas. — E432981Q.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 847.825 pesetas. — 33.913 pesetas. — 3.693 pesetas. — E433021Y.
Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima. — Londres, núm. 28. — 1.186.402 pesetas. — 47.456 pesetas. — E432244D.	Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 3.733.182 pesetas. — 149.327 pesetas. — 23.252 pesetas. — E432651M.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 578.200 pesetas. — 23.128 pesetas. — 5.756 pesetas. — E432982B.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 669.335 pesetas. — 26.773 pesetas. — 2.916 pesetas. — E433022Q.
Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima. — Londres, núm. 28. — 1.186.402 pesetas. — 47.456 pesetas. — E432245L.	Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 3.733.182 pesetas. — 149.327 pesetas. — 23.252 pesetas. — E432652U.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 615.883 pesetas. — 24.635 pesetas. — 6.132 pesetas. — E432983J.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433023B.
Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima. — Londres, núm. 28. — 1.186.402 pesetas. — 47.456 pesetas. — E432246T.	Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 3.733.182 pesetas. — 149.327 pesetas. — 23.252 pesetas. — E432653F.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 615.883 pesetas. — 24.635 pesetas. — 6.132 pesetas. — E432984R.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433024J.
Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima. — Londres, núm. 28. — 956.423 pesetas. — 38.256 pesetas. — E432247E.	Promotora Henares, S. A. — Tomás Bretón, núm. 6. — 76.468.865 pesetas. — 3.058.754 pesetas. — 399.677 pesetas. — E432708C.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 615.883 pesetas. — 24.635 pesetas. — 6.132 pesetas. — E432985C.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 669.335 pesetas. — 26.773 pesetas. — 2.916 pesetas. — E433025R.
Construcciones Huesa Hermanos, Sociedad Anónima. — Londres, núm. 28. — 956.423 pesetas. — 38.256 pesetas. — E432248M.	Construcciones López Hermanos, Sociedad Limitada. — Juan Navarro, 22. — 815.650 pesetas. — 32.626 pesetas. — 8.324 pesetas. — E432828M.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 522.853 pesetas. — 20.914 pesetas. — 5.205 pesetas. — E432986K.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433026C.
Muñoz Llorente, Saturnino. — Nicolás Usera, 118. — 2.559.600 pesetas. — 102.384 pesetas. — 19.761 pesetas. — E432336O.	Construcciones López Hermanos, Sociedad Limitada. — Juan Navarro, 22. — 12.488 pesetas. — E432829U.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 522.853 pesetas. — 20.914 pesetas. — 5.205 pesetas. — E432987S.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433027K.
Comunidad de Propietarios. — Ramón Aguinaga. — 14.089.950 pesetas. — 147.580 pesetas. — 19.761 pesetas. — E432379Q.	Construcciones López Hermanos, Sociedad Limitada. — Juan Navarro, 22. — 815.650 pesetas. — 32.626 pesetas. — 8.324 pesetas. — E432830S.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 615.883 pesetas. — 24.635 pesetas. — 6.132 pesetas. — E432988D.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 892.447 pesetas. — 35.697 pesetas. — 3.887 pesetas. — E433029D.
Casas Ripoll, Miguel. — Alameda de Osuna, núm. 74. — 1.535.888 pesetas. — 61.435 pesetas. — 18.293 pesetas. — E432574H.	Construcciones López Hermanos, Sociedad Limitada. — Juan Navarro, 22. — 815.650 pesetas. — 32.626 pesetas. — 8.324 pesetas. — E432831D.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 578.200 pesetas. — 23.128 pesetas. — 5.756 pesetas. — E432989L.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 892.447 pesetas. — 35.697 pesetas. — 3.887 pesetas. — E433030B.
Puyol Béjar, Pedro Juan. — Alameda de Osuna, 74. — 1.256.636 pesetas. — 50.265 pesetas. — 14.968 pesetas. — E432575P.	Construcciones López Hermanos, Sociedad Limitada. — Juan Navarro, 22. — 815.650 pesetas. — 32.626 pesetas. — 8.324 pesetas. — E432832L.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 615.883 pesetas. — 24.635 pesetas. — 6.132 pesetas. — E432990J.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 669.335 pesetas. — 26.773 pesetas. — 2.916 pesetas. — E433031J.
Zabalo Vilches, Trinidad. — Alameda de Osuna, 74. — 1.256.636 pesetas. — 50.265 pesetas. — 14.968 pesetas. — E432580W.	Construcciones López Hermanos, Sociedad Limitada. — Juan Navarro, 22. — 815.650 pesetas. — 32.626 pesetas. — 8.324 pesetas. — E432833T.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 615.883 pesetas. — 24.635 pesetas. — 6.132 pesetas. — E432991R.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433032R.
Guijarro García, Mariano. — Alameda de Osuna, 74. — 1.256.636 pesetas. — 50.265 pesetas. — 14.968 pesetas. — E432584Y.	Construcciones López Hermanos, Sociedad Limitada. — Juan Navarro, 22. — 815.650 pesetas. — 32.626 pesetas. — 8.324 pesetas. — E432834E.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 615.883 pesetas. — 24.635 pesetas. — 6.132 pesetas. — E432992C.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 669.335 pesetas. — 26.773 pesetas. — 2.916 pesetas. — E433033C.
Rodríguez García, Francisco. — Alameda de Osuna, 74. — 1.256.636 pesetas. — 50.265 pesetas. — 14.968 pesetas. — E432600W.	Construcciones López Hermanos, Sociedad Limitada. — Juan Navarro, 22. — 815.650 pesetas. — 32.626 pesetas. — 8.324 pesetas. — E432835M.	García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 522.853 pesetas. — 20.914 pesetas. — 5.205 pesetas. — E432994S.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433034K.
López Pérez, Enrique. — Alameda de Osuna, núm. 74. — 1.535.888 pesetas. — 61.435 pesetas. — 18.293 pesetas. — E432607J.	Construcciones López Hermanos, Sociedad Limitada. — Juan Navarro, 22. — 815.650 pesetas. — 32.626 pesetas. — 8.324 pesetas. — E432836U.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 291.533 pesetas. — 11.661 pesetas. — 1.271 pesetas. — E433003W.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433035S.
Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 8.444.258 pesetas. — 337.770 pesetas. — 52.591 pesetas. — E432638U.	Construcciones López Hermanos, Sociedad Limitada. — Juan Navarro, 22. — 815.650 pesetas. — 32.626 pesetas. — 8.324 pesetas. — E432837F.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 327.231 pesetas. — 13.089 pesetas. — 1.425 pesetas. — E433004H.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 669.335 pesetas. — 26.773 pesetas. — 2.916 pesetas. — E433036D.
Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 6.144.882 pesetas. — 245.795 pesetas. — 38.271 pesetas. — E432639F.	Construcciones López Hermanos, Sociedad Limitada. — Juan Navarro, 22. — 815.650 pesetas. — 32.626 pesetas. — 8.324 pesetas. — E432838N.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 922.196 pesetas. — 36.887 pesetas. — 4.016 pesetas. — E433005P.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433037L.
Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 3.343.344 pesetas. — 133.733 pesetas. — 20.824 pesetas. — E432640D.	Construcciones López Hermanos, Sociedad Limitada. — Juan Navarro, 22. — 815.650 pesetas. — 32.626 pesetas. — 8.324 pesetas. — E432839V.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 654.462 pesetas. — 26.178 pesetas. — 2.851 pesetas. — E433006A.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 594.965 pesetas. — 23.798 pesetas. — 2.592 pesetas. — E433028S.
Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 3.343.344 pesetas. — 133.733 pesetas. — 20.824 pesetas. — E432640D.	Zaragoza Jiménez, Nicolás. — Contraviesa, núm. 16. — 408.566 pesetas. —	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 535.468 pesetas. — 21.418 pesetas. — 2.332 pesetas. — E433007Y.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 669.335 pesetas. — 26.773 pesetas. — 2.916 pesetas. — E433038Q.
		Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 535.468 pesetas. — 21.418 pesetas. — 2.332 pesetas. — E433008Q.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433039B.
		Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 550.343 pesetas. — 22.013 pesetas. — 2.397 pesetas. — E433009B.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 669.335 pesetas. — 26.773 pesetas. — 2.916 pesetas. — E433040W.
		Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 535.468 pesetas. — 21.418 pesetas. — 2.332 pesetas. — E433010W.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 594.965 pesetas. — 23.798 pesetas. — 2.592 pesetas. — E433037L.
		Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 669.335 pesetas. — 26.773 pesetas. — 2.916 pesetas. — E433011H.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 594.965 pesetas. — 23.798 pesetas. — 2.592 pesetas. — E433037L.

Clara del Rey, 8. — 892.447 pesetas. — 35.697 pesetas. — 3.887 pesetas. — E433038T.
 Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 847.825 pesetas. — 33.913 pesetas. — 3.693 pesetas. — E433039E.
 Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 669.335 pesetas. — 26.773 pesetas. — 2.916 pesetas. — E433040C.
 Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433041K.
 Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433042S.
 Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 669.335 pesetas. — 26.773 pesetas. — 2.916 pesetas. — E433043D.
 Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 612.814 pesetas. — 24.512 pesetas. — 2.669 pesetas. — E433044L.
 Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 669.335 pesetas. — 26.773 pesetas. — 2.916 pesetas. — E433045T.
 Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 594.965 pesetas. — 35.697 pesetas. — 2.592 pesetas. — E433046E.
 Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 892.447 pesetas. — 35.697 pesetas. — 3.887 pesetas. — E433047M.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 3.084.685 pesetas. — 123.387 pesetas. — 40.947 pesetas. — E433185Y.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 2.727.765 pesetas. — 109.110 pesetas. — 36.208 pesetas. — E433186Q.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 2.727.263 pesetas. — 109.010 pesetas. — 36.176 pesetas. — E433187B.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 1.977.233 pesetas. — 79.089 pesetas. — 26.247 pesetas. — E433188J.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 3.035.482 pesetas. — 121.419 pesetas. — 40.295 pesetas. — E433189R.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 2.701.080 pesetas. — 108.043 pesetas. — 35.856 pesetas. — E433191A.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 1.978.902 pesetas. — 79.156 pesetas. — 26.269 pesetas. — E433192Y.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 2.703.582 pesetas. — 108.143 pesetas. — 35.888 pesetas. — E433195J.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 1.973.065 pesetas. — 78.922 pesetas. — 26.191 pesetas. — E433196R.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 3.027.978 pesetas. — 121.119 pesetas. — 40.193 pesetas. — E433197C.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 2.706.917 pesetas. — 108.276 pesetas. — 35.932 pesetas. — E433198K.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 2.703.582 pesetas. — 108.143 pesetas. — 35.888 pesetas. — E433199S.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 3.062.836 pesetas. — 122.553 pesetas. — 40.669 pesetas. — E433201W.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 2.703.582 pesetas. — 108.143 pesetas. — 35.888 pesetas. — E433203P.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 2.697.745 pesetas. — 107.909 pesetas. — 35.811 pesetas. — E433206Q.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 1.968.061 pesetas. — 78.722 pesetas. — 26.125 pesetas. — E433208J.
 Cuyse, S. A. — Astro, número 25. — 3.034.649 pesetas. — 121.385 pesetas. — 40.283 pesetas. — E433209R.
 Promotora Inmobiliaria Apoquino, Sociedad Anónima. — Ayala, núm. 132. — 2.092.760 pesetas. — 83.750 pesetas. — 27.793 pesetas. — E433328T.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, 4. — 1.939.530 pesetas. — 77.581 pesetas. — 16.063 pesetas. — E433376Y.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, 4. — 1.939.530 pesetas. — 77.581 pesetas. — 16.063 pesetas. — E433377Q.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.023.086 pesetas. — 40.923 pesetas. — 8.475 pesetas. — E433378B.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 979.762 pesetas. — 39.120 pesetas. — 8.116 pesetas. — E433379J.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.726.248 pesetas. — 69.049 pesetas. — 14.296 pesetas. — E433380H.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 939.772 pesetas. — 37.590 pesetas. — 7.784 pesetas. — E433381P.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.223.036 pesetas. — 48.921 pesetas. — 10.131 pesetas. — E433382A.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.066.408 pesetas. — 42.656 pesetas. — 8.833 pesetas. — E433383Y.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.726.248 pesetas. — 69.049 pesetas. — 14.296 pesetas. — E433384Q.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 939.772 pesetas. — 37.590 pesetas. — 7.784 pesetas. — E433385B.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.223.036 pesetas. — 48.921 pesetas. — 10.131 pesetas. — E433386J.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.066.408 pesetas. — 42.656 pesetas. — 8.833 pesetas. — E433387R.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.726.248 pesetas. — 69.049 pesetas. — 14.296 pesetas. — E433388C.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 939.772 pesetas. — 37.590 pesetas. — 7.784 pesetas. — E433389K.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.223.036 pesetas. — 48.921 pesetas. — 10.131 pesetas. — E433390Y.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.066.408 pesetas. — 42.656 pesetas. — 8.833 pesetas. — E433391Q.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.726.248 pesetas. — 69.049 pesetas. — 14.296 pesetas. — E433392B.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 939.772 pesetas. — 37.590 pesetas. — 7.784 pesetas. — E433393J.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.223.036 pesetas. — 48.921 pesetas. — 10.131 pesetas. — E433394R.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.066.408 pesetas. — 42.656 pesetas. — 8.833 pesetas. — E433395C.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.726.248 pesetas. — 69.049 pesetas. — 14.296 pesetas. — E433396K.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 939.772 pesetas. — 37.590 pesetas. — 7.784 pesetas. — E433397S.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.223.036 pesetas. — 48.921 pesetas. — 10.131 pesetas. — E433398D.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.066.408 pesetas. — 42.656 pesetas. — 8.833 pesetas. — E433399L.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, núm. 4. — 1.726.248 pesetas. — 69.049 pesetas. — 14.296 pesetas. — E433400H.
 Vozmediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiú, 4. — 939.772 pesetas. — 37.590 pesetas. — 7.784 pesetas. — E433401P.
 Alonso Ortiz, Manuel. — Canal de Suez, 4. — 704.479 pesetas. — 28.179 pesetas. — 7.380 pesetas. — E433402A.
 Bernardo Bayo, Ricardo. — Canal de Suez, 4. — 704.479 pesetas. — 28.170 pesetas. — 7.380 pesetas. — E433403Y.
 Riva Angulo, Francisco de la. — Canal de Suez, número 4. — 721.208 pesetas. — 28.848 pesetas. — 7.553 pesetas. — E433404Q.
 Sevillano Gamboa, Fernando. — Canal

de Suez, 4. — 769.720 pesetas. — 30.788 pesetas. — 8.063 pesetas. — E433405B.
 Giménez Castellanos, Juan. — Canal de Suez, 4. — 721.208 pesetas. — 28.848 pesetas. — 7.553 pesetas. — E433406J.
 Sevillano Gamboa, Eloy. — Canal de Suez, 4. — 769.720 pesetas. — 30.788 pesetas. — 8.063 pesetas. — E433407R.
 García Arribas, León. — Canal de Suez, 4. — 721.208 pesetas. — 28.848 pesetas. — 7.553 pesetas. — E433408C.
 Barajas San Lorenzo, Enrique. — Canal de Suez, número 4. — 769.720 pesetas. — 30.788 pesetas. — 8.063 pesetas. — E433409K.
 Brea, Jacinto de la. — Canal de Suez, número 6. — 464.007 pesetas. — 18.560 pesetas. — 4.860 pesetas. — E433411T.
 Brea Jacinto, de la. — Canal de Suez, número 6. — 481.363 pesetas. — 19.254 pesetas. — 5.041 pesetas. — E433443M.
 Valle del Alamo, Eugenio del. — Canal de Suez, número 6. — 464.007 pesetas. — 18.560 pesetas. — 4.860 pesetas. — E433444U.
 Hidalgo Sánchez, Agustín. — Canal de Suez, 6. — 481.363 pesetas. — 19.254 pesetas. — 5.041 pesetas. — E433446N.
 Mansilla Aragón, Magdalena. — Canal de Suez, número 6. — 464.007 pesetas. — 18.560 pesetas. — 4.860 pesetas. — E433447V.
 Esteban González, Pedro. — Canal de Suez, 6. — 408.384 pesetas. — 16.335 pesetas. — 4.277 pesetas. — E433448G.
 Gallego Rivero, Ramón. — Cine, 4. — 486.381 pesetas. — 19.455 pesetas. — 5.095 pesetas. — E433460N.
 Brea, Jacinto de la. — Cine, núm. 4. — 486.381 pesetas. — 19.455 pesetas. — 5.095 pesetas. — E433461V.
 Arnaldo Martínez, Jesús. — Cine, 4. — 479.272 pesetas. — 19.170 pesetas. — 5.020 pesetas. — E433463X.
 Prados Villaseca, Josefa. — Cine, número 4. — 486.381 pesetas. — 19.455 pesetas. — 5.095 pesetas. — E433464W.
 Martín Hernández, Francisca, y otra. — Cine, número 4. — 516.074 pesetas. — 20.642 pesetas. — 5.405 pesetas. — E433465H.
 Casado Fuentes, Esteban. — Cine, número 4. — 479.272 pesetas. — 19.170 pesetas. — 5.020 pesetas. — E433466P.
 Sánchez Velasco, Eustasio. — Cine, número 4. — 486.381 pesetas. — 19.455 pesetas. — 5.095 pesetas. — E433467A.
 Castro Allegue, Antonio. — Cine, número 4. — 516.074 pesetas. — 20.642 pesetas. — 5.405 pesetas. — E433468Y.
 Matasanz, Félix de la. — Cine, número 4. — 479.272 pesetas. — 19.170 pesetas. — 5.020 pesetas. — E433469Q.
 Agustín de la Peña, Pilar. — Cine, número 4. — 486.381 pesetas. — 19.455 pesetas. — 5.095 pesetas. — E433470X.
 Cayón Sánchez, José. — Cine, número 4. — 516.074 pesetas. — 20.642 pesetas. — 5.405 pesetas. — E433471W.
 Santarén García, Lope. — Coronel Valenzuela, 2. — 12.728.830 pesetas. — 509.153 pesetas. — 126.723 pesetas. — E433488K.
 Santarén García, Lope. — Coronel Valenzuela, 2. — 12.728.830 pesetas. — 509.153 pesetas. — 126.723 pesetas. — E433489S.
 Santarén García, Lope. — Coronel Valenzuela, 2. — 14.195.720 pesetas. — 567.828 pesetas. — 141.327 pesetas. — E433490Q.
 Santarén García, Lope. — Coronel Valenzuela, núm. 2. — 7.097.861 pesetas. — 283.914 pesetas. — 70.664 pesetas. — E433491B.
 Santarén García, Lope. — Coronel Valenzuela, núm. 2. — 1.182.976 pesetas. — 47.319 pesetas. — 11.777 pesetas. — E433508K.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 24 de noviembre de 1981. — El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.288)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignán en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
Periodo voluntario de ingreso
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.
Recargo de prórroga
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.
Recargo de apremio
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y
 Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".
 Relación de notificaciones número 102 por el concepto de Urbana - CATASTRAL.
 NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA
 Herrero Rodríguez, Gabino. — Molino de Viento, 20. Madrid. — 113.471 pesetas. — 3.048 pesetas. — 1.335 pesetas. — E26809.
 Herrero Rodríguez, Gabino. — Molino de Viento, 20. Madrid. — 113.471 pesetas. — 3.048 pesetas. — 1.760 pesetas. — E26810.
 Cacharrón López, José. — Barrilero, número 30. Madrid. — 155.532 pesetas. — 6.221 pesetas. — 2.725 pesetas. — E26817.
 Cacharrón López, José. — Barrilero, número 30. Madrid. — 155.532 pesetas. — 6.221 pesetas. — 3.593 pesetas. — E26818.
 Marín Enguita, Antonio. — Villa Rosa, número 77. Madrid. — 120.490 pesetas. — 4.819 pesetas. — 462 pesetas. — E27104.
 Marín Enguita, Antonio. — Villa Rosa, número 77. Madrid. — 120.490 pesetas. — 4.819 pesetas. — 3.376 pesetas. — E27105.
 Calaza Maestu, Félix. — Alcántara, número 32. Madrid. — 488.915 pesetas. — 11.451 pesetas. — 4.012 pesetas. — E27106.
 Calaza Maestu, Félix. — Alcántara, número 32. Madrid. — 488.915 pesetas. — 11.451 pesetas. — 6.614 pesetas. — E27107.
 Fuente Martínez, Elisa. — María de Molina, núm. 62. Madrid. — 525.523 pesetas. — 21.020 pesetas. — 1.841 pesetas. — E27108.

(Continuará.)
 IMPRENTA PROVINCIAL